

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL
FONDO DE EMPLEADOS DEL ICA Y CORPOICA -CORVEICA-**

ACTA No. 53

Siendo las 7:30 a.m., del día sábado (19) de marzo de 2011, se reunieron en el Hotel Capital ubicado en la Calle 25 B No. 69 A – 50 de la ciudad de Bogotá, los Delegados a la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados del Ica y Corpoica - CORVEICA- atendiendo la convocatoria efectuada por la Junta Directiva en la sesión No. 463 del 6 de noviembre de 2010. Dicha citación se envió por correo el día 14 de febrero de 2010, a los (30) delegados, con 32 días calendario de anticipación a su celebración cumpliendo con lo establecido en el Estatuto, la normatividad legal vigente y lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS.

Previo al inicio de la LIII Asamblea General, los delegados convocados cumplieron con el requisito de inscripción.

2. SALUDO DE BIENVENIDA.

El Dr. José Tobías Correa Nieto presenta un cordial y respetuoso saludo de bienvenida a los asistentes a la 53 Asamblea General Ordinaria de Delegados, agradeció la atención prestada a la convocatoria enviada por la Junta Directiva, así mismo manifestó a los asambleístas que su presencia en esta asamblea trae consigo una gran responsabilidad, son representantes de un gran número de asociados de los CIS, que buscan el bienestar y la fortaleza del Fondo.

Los invita a aprovechar este espacio, dialogar, conocer el estado actual de Corveica y planear el futuro trazándonos objetivos, logros y metas por alcanzar.

Queremos que al regresar a sus lugares de residencia, ustedes sean los voceros tanto en los Centros Integrales de Servicio como en los núcleos, llevando el mensaje que de manera productiva e enriquecedora se transmitirá en esta Asamblea, queremos que aclaren las dudas y que se lleven el mensaje, logrando así que todos los asociados cuenten con información de primera mano.

Agradeció su presencia e interés y los invito a participar activamente que estudiemos la gestión realizada en el 2010 en Corveica; se planteen nuevas alternativas que nos permitan continuar como una entidad sólida dentro del Sector Solidario.

Que este recinto, genere un ambiente proactivo de paz, equidad y solidaridad, buscando el bienestar de Corveica, que es el motivo de nuestra presencia en este magno evento.

Les deseo éxitos y que los resultados que obtengamos sean provechosos y gratos.

3. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE CORVEICA.

Los asistentes a la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, escucharon y entonaron el Himno Nacional de Colombia y el Himno de Corveica.

4. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se efectuó el llamado a lista y verificación del quórum, al cual contestaron veintiocho (28) delegados presentes, constituyéndose la mayoría de los delegados que integran la Asamblea y que constituyen quórum requerido para deliberar y decidir.

CIS TUNJA:

TORRES NEMESIO

JIMENEZ TAMAYO JAVIER JACINTO

CIS MONTERIA:

LORA VILLADIEGO ISIDRO JOSE

BENITEZ PALENCIA NICOLAS

CIS VALLEDUPAR:

PEMBERTHY GUTIERREZ LUIS EDUARDO

OLIVARES MARTINEZ JUAN CARLOS

CIS MEDELLIN:

MORENO OSORIO FERNANDO LEON

ARBELAEZ BOCANUMENTH OSCAR IVAN

CIS PALMIRA:

PEREZ GONZALEZ MARIA JOHANGELINE

MARIA MERCEDES QUINTERO

CIS IBAGUÉ:

RIVEROS ESCOBAR EMILIA

ORJUELA ROZO HUMBERTO

CIS BUCARAMANGA:

GALVIS PINZON ISNARDO

DIAZ FONSECA ALFONSO

CIS VILLAVICENCIO:

ALVAREZ CORTES CARLOS FRANCISCO

MEDINA GONZALEZ DIEGO JOSE

CIS MANIZALES:

CASTRILLON ARIAS CONSUELO

GRISALES GONZALEZ ITSMANDA

CIS PASTO:

MAYA CERON LUZ MARINA

CIS TUMACO:

BENAVIDES BANGUERA JONNY FERNANDO

CIS APARTADO:

JULIO BOTERO NOE ALONSO

CIS SANTA MARTA:

PINTO ZAPATA MANUEL JOAQUIN

MARTIN BLANCO LUIS

CIS CARTAGENA:

NARANJO NARANJO ELBA

BOLIVAR POLO MARIBEL DEL CARMEN

CIS MOSQUERA:

MEDRANO LEAL JORGE

ORTIZ GOMEZ CARLOS FERNANDO

CIS OFICINAS NACIONALES:

SALGUERO TORRES JAIRO OSWALDO

JUNTA DIRECTIVA

PELAEZ SUAREZ LORENZO

GOMEZ SOTO JESAN
BOLAÑOS MARCO AURELIO

COMISION REFORMA DE ESTATUTOS

CORREA NIETO RAMON
MEJIA ECHEVERRY HECTOR

COMISIÓN FINANCIERA

NIETO GOMEZ ERNESTO

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

CARDONA MEZA JOHN JAIRO

REVISOR FISCAL

HERNANDEZ MUÑOZ JOSE NICOMEDES

GERENTE GENERAL

CORREA NIETO JOSE TOBIAS

ASISTENTE DE SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

CHAVEZ MONROY SARA GINETH

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. José Tobías Correa recordó a los asambleístas que el orden del día fue enviado a cada uno de los presentes con la debida anticipación. Una vez leído el siguiente orden del día es sometido a consideración y aprobación de la Asamblea:

1. Inscripción de Delegados.
2. Saludo de Bienvenida.
3. Himno de la República de Colombia y de Corveica.
4. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
6. Instalación de la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.
7. Discusión y Aprobación del Reglamento para la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.
8. Elección de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta.

9. Presentación de los miembros de la Comisión que estudió y evaluó las propuestas de los aspirantes a la Revisoría Fiscal de Corveica.
10. Elección de Dignatarios de la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, Presidente y Secretario.
11. Informes:
 - Del Comité de Control Social.
 - Del Revisor Fiscal.
 - De Gestión de la Junta Directiva y la Gerencia General.
12. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010 y distribución de excedentes.
13. Elección de dos (2) Miembros Principales de la Junta Directiva con sus respectivos suplentes, para el período comprendido entre la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2011 al 2013.
14. Presentación informe de la Comisión que estudió y evaluó las propuestas de los aspirantes a la Revisoría Fiscal de Corveica.
15. Elección del Revisor Fiscal Principal con su respectivo Suplente para el período 2011 - 2012, y fijación de sus honorarios.
16. Elección de los integrantes del Comité de Apelaciones, período 2011-2012.
17. Estudio y aprobación de la Reforma del Estatuto de Corveica.
18. Estudio y aprobación de las proposiciones, recomendaciones y Varios.
19. Clausura.

Se somete a aprobación de la 53 Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados el presente orden del día, el cual fue aprobado por veintiocho (28) votos a favor.

6. INSTALACIÓN DE LA LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

El doctor Lorenzo Peláez Suárez, presenta un especial y cordial saludo a los Delegados, al Gerente General, al Revisor Fiscal, al Comité de Control Social y a los compañeros de Junta Directiva y a los demás asistentes.

Manifestando que hoy es un día especial e importante para Corveica, agradece la labor y el aporte de todos los asistentes y los invita a seguir trabajando por este proyecto de vida que es Corveica, en donde esta cimentado nuestro presente y nuestro futuro.

Declarando de esta manera formalmente instalada la Asamblea, e invitando a los asambleístas a participar activamente en este importante evento, deseando éxito en todas y cada una de las deliberaciones.

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

El Dr. Lorenzo Peláez presidente de la Junta Directiva pone a consideración de la LII Asamblea General Ordinaria de Delegados, el reglamento propuesto, enviado con la debida anterioridad, siendo aprobado por veintiocho (28) votos a favor.

8. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

La honorable asamblea propuso los nombres de Nemesio Torres, Jorge Medrano Leal y Carlos Francisco Álvarez Cortes, para que conformaran la comisión que revisara y aprobará el acta de la presente Asamblea.

Postulación que fue sometida a votación por parte de los asambleístas, y resultaron elegidos por veintiocho (28) votos a favor.

9. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIÓ Y EVALUÓ LAS PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES A LA REVISORIA FISCAL DE CORVEICA.

La Junta Directiva indicó que la comisión para el estudio y evaluación de las propuestas para la Revisoría Fiscal está integrada por los doctores Isnardo Galvis, Marco Aurelio Bolaños y Jairo Salguero Torres.

A quienes se les hace entrega de once (11) propuestas presentadas para la elección del Revisor Fiscal las cuales fueron recepcionadas dentro del término establecido.

10. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA LIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO.

El Delegado Fernando León Moreno Osorio postuló para Presidente de la mesa directiva de la Asamblea a la Delegada Consuelo Castrillon, para el cargo de Vicepresidente Javier Jacinto Jiménez Tamayo, y como secretario se postuló al delegado Humberto Orjuela Rozo, quienes resultaron elegidos por veintiocho (28) votos a favor.

Los delegados elegidos agradecieron la confianza depositada y los invitaron a participar de una forma activa. Acto seguido aceptaron la asignación y se posesionaron de sus cargos.

11. INFORMES

- **DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**

El comité de Control Social conformado por los doctores: John Jairo Cardona Meza, Noé Julio Botero y Nemesio Torres, presentan un solidario saludo a los Delegados(as) y demás asistentes a la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

De acuerdo con la responsabilidad que nos compete y en cumplimiento a lo establecido en la ley y específicamente en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, la circular externa 04 de 2005 y el estatuto de CORVEICA, presentamos el informe de Actividades correspondientes al año 2010, se verificó que las actividades administrativas de CORVEICA, se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. Este seguimiento se realizó a través de las reuniones realizadas por el Comité con el personal directivo-administrativo del Fondo de Empleados y con los miembros de la Junta Directiva.

Los integrantes del Comité participaron en reuniones con los asociados de los CIS Tunja y Apartado llevándoles la información obtenida en las reuniones del mismo y de Junta Directiva, realizadas en el año 2010.

2. BALANCE SOCIAL

El balance social se realizó con base al estudio realizado por el Comité de Control Social en el 2009 y los créditos girados en el año 2010. En el siguiente cuadro se discrimina la información:

MODALIDAD	ACTIVO SOCIAL	PASIVO SOCIAL	PATRIMONIO SOCIAL	%	AÑO 2010			CREDITOS VIGENTES
					PPTO	EJECUCIÓN	% CUMPL M.	
VIVIENDA	3.656	854	2.802	77	4.466.086	956.753	21	1.468
LIBRE INVERSIÓN	3.656	347	3.309	91	1.573.8	1.014.02	64	608

N					23	1		
CORVEHOGAR	3.656	1.266	2.390	65	550.849	100.376	18	97
CORVETURIS.	3.656	1.891	1.765	48	544.859	86.807	16	57
CORVEESP	3.656	2.676	980	27	5.370.850	5.274.191	98	803
CORVESTUDIO	3.656	1.059	2.597	71	1.614.553	1.469.177	91	531
CORVESOCIAL	3.656	2.056	1.591	44	268.400	164.262	61	134
CORVEMPRESARIAL	3.656	2.529	1.127	31	1.738.687	365.962	21	259
TOTAL	3.656				16.128.107	9.431.553	58	3.957

Activo Social: Corresponde al número de Asociados vigentes a 31 de diciembre de 2010.

Pasivo Social: Es el máximo potencial de asociados con necesidades aún no solucionadas.

Patrimonio Social: Número de asociados con servicios de créditos satisfechos.

2.1 VALOR ECONÓMICO PARA BENEFICIOS DE LOS ASOCIADOS

Es importante resaltar que en el pasado año, fueron reconocidos y girados la revalorización de los aporte de los dos años anteriores por una suma aproximada a los \$668 millones de pesos, generando un valor protector a la inflación de dichos aportes.

Los asociados que han hecho los depósitos de ahorro voluntario que están en el orden de los \$12.600 millones de pesos han sido beneficiados de un valor a su favor por el margen de la tasa en la captación frente a los que dejarían de percibir en el sector financiero que por cada punto de diferencia sería de \$126 millones de pesos y que en promedio serían de \$1.142 millones de pesos al año que recibieron nuestros asociados.

Además dentro del flujo de dinero, se devolvieron recursos de los aportes institucionales, a los retirados de las instituciones vinculadas, siendo un valor agregado, a los obtenidos con los beneficios de la tasa de interés del crédito de vivienda por un valor aproximado de \$1.400 millones de pesos año.

Dentro del mejoramiento de los servicios se logró atender la demanda de los créditos en las diferentes líneas, en forma satisfactoria y con un mejor nivel de reducción del riesgo en la colocación; del mismo modo se redujo el tiempo de oportunidad desde el momento de la aprobación y el desembolso, mejorando el indicador de eficacia.

De otra parte debemos tener presente que los bienes que poseemos y que hemos obtenido gracias a los préstamos de Corveica vienen valorizándose año a año, con lo cual tenemos una acumulación que nos brinda mejorar nuestra solidez patrimonial.

Corveica, viene contribuyendo directa e indirectamente con la generación de empleo llegando a contar con un total de 570 empleos directos dentro del grupo de empresas asociadas.

3. SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A LAS PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES DE LA LII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

Se revisaron y verificaron las respuestas que realizó la Junta Directiva por mandato de la Asamblea a cada una de las recomendaciones presentadas por los delegados, la mayoría no cumplió con los requisitos contemplados en el Estatuto.

En cuanto a la preocupación de los asociados porque los servicios sean más ágiles, la Administración con la aprobación de la Junta Directiva está adelantando gestiones para vender varios Centros Recreacionales con los cuales habría más flujo de Caja y se mejorarían los servicios, algunos CIS requirieron que los descuentos por nómina que ingresan por Bogotá sean girados inmediatamente para agilizar las solicitudes de crédito de sus asociados, La Dirección Financiera comunicó que los ingresos se están girando prioritariamente a los CIS de acuerdo al punto de equilibrio, se quiere es que en los CIS tengan sus ahorros en créditos, pero el alto índice de cartera morosa no permite contar con el retorno de lo prestado.

4. PROCESOS LEGALES

Se hicieron los trámites pertinentes de control de legalidad ante la Supersolidaria y la Cámara de Comercio, en forma oportuna y dentro de los términos de Ley.

5. LINEA ESTRATEGICA: CAPACITACION- EDUCACIÓN EMPRESARIAL Y SOLIDARIA.

OBJETIVOS	INDICADOR	PROGR AMAD O	EJECU TADO	OBSERVACIONES
Capacitar a 2000 Asociados en cooperativismo	No. de Asociados	1.500	780	Poca participación, en Cartagena, Bucaramanga y Apartado se cancelaron, en Manizales no se ha realizado ninguna capacitación.
Formar a 400 Asociados en Emprendimiento	No. de Asociados	300	781	Las metas se han superado en un 260%.

6. VERIFICACION AL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS

El Comité de Control Social verificó y constató la relación de los asociados hábiles, con el propósito de determinar la legalidad de las planchas y el proceso de votación. Se verificó la inscripción de 35 planchas legalmente inscritas, 2486 Asociados hábiles, que corresponde al 68.1 % del total de los Asociados.

El proceso de elección de Delegados a la LIII Asamblea General Ordinaria, se realizó cumpliendo lo establecido en el Acuerdo No. 4 del 6 de noviembre de 2010, emanado de la Junta Directiva, el Estatuto y la Normatividad que rige para los Fondos de Empleados. El proceso de votación se efectuó por medio electrónico a través de la página Web de CORVEICA.

El proceso de elección se inició el día jueves 27 de enero de 2011 a partir de las 8:00 a.m., para todos los CIS, culminando el día viernes 28 de enero de 2011, a las 7:00 p.m.

En este importante proceso democrático, votaron 1685 asociados, que corresponde al 67.8 % de los asociados habilitados y a 46% del total de asociados de CORVEICA. Con respecto al año 2010, se incrementó el número de asociados habilitados para votar en 268 asociados equivalente a un 12% más y el número de votantes aumentó en 155 asociados que representa un 10%. Este incremento obedeció a:

- Este año se cumplió con la recomendación de los delegados en la Asamblea pasada, en cuanto al envío de los códigos del estado de cuenta al correo electrónico de los asociados,

- Los Asociados tuvieron más facilidad accediendo a la clave personal para obtener el código de seguridad para votar e ingresando y siguiendo las instrucciones que se encontraban en un instructivo en la página Web del Fondo,
- El apoyo permanente de los Directores de los CIS enviando correos, plegables y visitas personalizadas a todos sus Asociados, con anterioridad para que los asociados tuvieran sus códigos con tiempo y no a última hora como sucedió en varios casos.

7. SEGUIMIENTO A QUEJAS, RECLAMOS E INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS ASOCIADOS

En acción conjunta entre la oficina Jurídica, la Revisoría Fiscal y la Gerencia General de CORVEICA, se tramitó y dio respuesta dentro de los términos legales a 81 requerimientos, como se observa en el siguiente cuadro y a 4 demandas:

TOTAL	ASUNTO	TEMAS
54	Respuesta Derechos de petición	Verificación del Estado de Cuenta. Pago de intereses sobre los ahorros permanentes. Entrega del Incentivo Institucional. Vulneración del Habeas Data. Plazo de otorgamientos de créditos.
27	Respuestas a solicitudes	Verificación del Estado de Cuenta. Pago de intereses sobre los ahorros permanentes. Entrega del Incentivo Institucional. Vulneración del Habeas Data. Plazo de otorgamientos de créditos.

Procesos Jurídicos:

1. ALBERTO ELIAS BOLAÑOS:

Última actuación: Se dio contestación a la demanda dentro del término estipulado.

2. NEYLA ROSA MONTERO MAESTRE:

Última actuación: Al despacho para resolver petición de la parte demandada.

3. HECTOR ALFONSO RAMIREZ - ACCION POPULAR

Última actuación: Fallo a favor de Corveica.

4. ACCION DE GRUPO – ALVARO PARADA BARCO Y OTROS

Última actuación: Etapa de pruebas.

Para terminar queremos resaltar que aunque en el segundo semestre se evidencio una recuperación de la cartera morosa superior a los mil millones de pesos, todavía sigue siendo alta, observación que hizo la SUPERSOLIDARIA en la jornada de supervisión descentralizada, gestión de riesgos y evaluación de indicadores, realizada el 23 de noviembre de 2010, en la cual participaron los Doctores: José Tobías Correa Nieto, José Nicomedes Hernández Muñoz, Hermes Alirio Morales Becerra y John Jairo Cardona Meza. Se recomienda continuar con esta estrategia de recuperación, recurriendo a diferentes mecanismos de presión legal para mejorar los estados financieros del Fondo y poder prestar un mejor servicio a sus asociados.

Agradecemos a la Junta Directiva y a la Administración el apoyo brindado al Comité de control social y manifestamos nuestra disposición y dedicación para seguir trabajando en el año 2011.

- **DEL REVISOR FISCAL.**

El Dr. José Nicomedes Hernández Muñoz, expuso su informe ante los señores delegados destacando puntos de control y fiscalización durante la vigencia 2010, refiriéndose al cumplimiento de CORVEICA en aspectos legales y de registro, acatamiento de circulares y disposiciones emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así mismo se dio consecución a la presentación y pago de los impuestos a nivel nacional y también indicó que la empresa ha cumplido con la presentación y pago de aportes parafiscales durante el año 2010.

Se refirió a cifras importantes de balance y el estado de resultados explicando su variación y la incidencia de las mismas. Así mismo expuso la situación referente a la cartera morosa a nivel nacional y la importancia de ésta junto con los intereses contingentes en el resultado del ejercicio. Sobre este punto solicitó que la administración continúe con la supervisión, seguimiento y cobro oportuno para disminuir el índice de morosidad en el corto tiempo.

Finalmente, el Dr. Hernández dio lectura al dictamen correspondiente al año 2010 el cual hace parte integral de este informe y se transcribe a continuación:

He practicado una auditoría integral al FONDO DE EMPLEADOS DEL ICA Y CORPOICA “CORVEICA” para el año calendario de 2010, la cual cubre la siguiente temática: El examen del balance general y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y flujo de efectivo; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afecta; y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la Entidad; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan al Fondo; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del negocio.

Mi obligación es expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de mis conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos. Realice mi auditoría integral de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros; a la auditoría de control interno; a la auditoría sobre cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración.

Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la presentación de la evaluación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría integral proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre la temática.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del FONDO DE EMPLEADOS DEL ICA Y CORPOICA “CORVEICA” a 31 de Diciembre de 2010, de

conformidad con principios internacionales de contabilidad, aplicados uniformemente con el año anterior. Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que CORVEICA lleva su contabilidad conforme a las normas y técnicas contables; que los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales; que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; se mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan. El informe de gestión del gerente y de la Junta Directiva fue objeto de mi auditoría y existe concordancia en todos los aspectos importantes con los Estados Financieros.

Expresó que CORVEICA cuenta con excelente solidez y se clasifica dentro de los 10 primeros Fondos a nivel nacional. Luego de ser escuchado el señor revisor fiscal absolvió las dudas e inquietudes presentadas por los señores delegados las cuales fueron absueltas a satisfacción.

- **GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA GENERAL**

El Dr. José Tobías correa y Dr. Lorenzo Peláez Suarez inician su informe a los asambleístas, agradeciendo su presencia y el interés en el Fondo. A continuación se transcribe el informe presentado:

La Cooperación, entendida como una forma alternativa de hacer economía, centrada en el desarrollo humano, es fundamental por las siguientes razones: es un fenómeno socio-económico exitoso, es un modelo para potenciar el desarrollo local y comunitario, es un fenómeno presente en la vida económica y social de los pueblos del mundo, es una forma de hacer economía centrada en la persona humana, es un mecanismo pedagógico para la participación y la autogestión comunitaria, es una alternativa a las problemáticas contemporáneas del ajuste estructural de las economías.

Para que un sistema sea exitoso se requiere de una base asociada consciente y leal, una dirigencia comprometida y creadora, un Estado no utilitarista y una Escuela verdaderamente formadora. Es un elemento dinámico para generar crecimiento económico y desarrollo humano: es el único sistema experimentado ampliamente en el siglo XX que puede tildarse de exitoso.¹ La Cooperación hace posible que las comunidades sean las propias gestoras del crecimiento económico y del desarrollo humano: La

¹ Pensamiento solidario y educación cooperativa - Dr. Hernando Zabala Salazar.

Cooperación potencia las energías comunitarias. El método de reconstrucción económica y social que opera la Cooperación va de abajo hacia arriba, no al contrario. Esta es la medida de su éxito.

La Cooperación es, también, un método para construir la democracia económica, base de todas las utopías humanas.

Ante una coyuntura desesperanzadora, establecida en las últimas décadas al tenor del modelo de ajuste estructural, de forjamiento de un nuevo orden mundial basado en la competencia a ultranza y con mínimas oportunidades para los menos afortunados, se descubre en la Cooperación la única tabla de salvación. Al ajuste estructural con todas sus secuelas, las comunidades y la franja creciente de los pobres, responden con el impulso del sistema socio económico de la Cooperación. Con la puesta en escena de las más diversas estrategias de ajuste estructural, se produjeron también las condiciones para visibilizar la alternativa de la Cooperación. Este amplio sector empresarial popular, que se fundamenta en los principios rectores del pensamiento solidario, genera más del 60% de las fuentes de trabajo y aporta un 30% del Producto Interno Bruto nacional.

El pensamiento solidario se fundamenta entre otros, en los siguientes aspectos:

- La necesidad de superar un cooperativismo predominantemente dogmático, no alternativo y poco autogestionario.
- La urgencia de enfrentar los efectos de la globalización de la pobreza.
- La ausencia de modelos para un desarrollo alternativo, con un marcado contenido social.
- La integración de los conceptos de economía y solidaridad, aspecto importante por cuanto la economía tradicional no incluía la solidaridad.
- Una nueva racionalidad económica, que conlleva otra visión de la ciencia económica, a partir de la reformulación de leyes y principios de la economía capitalista.
- Reformulación de los conceptos de empresa y de los factores económicos, especialmente a partir del descubrimiento de un nuevo factor, el factor Comunidad.
- La valoración de la autogestión como el principio rector de la economía solidaria.
- La ausencia de pretensiones dominantes y totalitarias, a diferencia de las propuestas tradicionales capitalistas y socialistas.

- Es decir, en la visión solidaria pueden coexistir en un mercado abierto las economías capitalista, estatizada y solidaria.²

Cooperar es trabajar en común, disponerse a actuar conjuntamente con otros y, aunque la sociabilidad es una ley natural, el método de racionalización económica de esa sociabilidad humana requiere de la conciencia, esto es, de aprendizajes, de comprensiones, de definición de ideales comunes y de métodos de operación que a todos convoquen.

La solidaridad se entiende a menudo como el auxilio en la realización del otro; Sin embargo, la solidaridad no es tan sólo un ejercicio ocasional o rutinario, de colaboración puntual a los más vulnerables, no se reduce a la buena intención lejana y sentimental por acercarse a los desposeídos. La solidaridad es mucho más que ello: es una convicción íntima que se traduce en acciones permanentes, en proyecto de vida. La solidaridad es un principio ético de responsabilidad frente a la vida propia, frente a la vida de los demás y frente a la naturaleza.

Ante un mundo insolidario, deben oponerse las fuerzas solidarias.

LOGROS Y ASPECTOS IMPORTANTES DE NUESTRA GESTIÓN

Es importante realizar una evaluación sobre la gestión corporativa dentro del marco del Plan Estratégico con el propósito de conocer la eficacia del Plan con relación a las diferentes dimensiones, objetivos y metas programadas; revisar el impacto en los asociados acerca de los beneficios en valor económico y la capacidad de direccionamiento para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y avances de las metas acumuladas, al año 2010.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Línea Estratégica de Personal competente e Innovación tecnológica

Como política de gestión humana se han desarrollado programas para la capacitación en la Gestión de Calidad a los empleados y se han establecido parámetros de vinculación de selección de personal competente. Este crecimiento ha generado un progreso importante en el área de Talento Humano, en el cual se destacan los siguientes procesos:

² El pensamiento solidario: una alternativa económica, política y social. – Dr. Mario Arango Jaramillo.

Selección

Se fortaleció el proceso de selección del talento humano, mediante la estructuración e implementación de pruebas psicológicas, que nos permiten evaluar por medio de escalas de personalidad diferentes atributos de los aspirantes; con lo cual la decisión de vincular alguna persona como trabajador de Corveica, se toma teniendo como referente el resultado de las pruebas de conocimiento, técnicas y psicológicas, minimizando con ello el riesgo de cubrir vacantes con personas que no cumplan con el perfil requerido para cada cargo.

Inducción

Una vez se vincula un nuevo trabajador a Corveica, este debe contar con un proceso de inducción que involucra aspectos generales acerca de la empresa, su sistema de gestión de la calidad y específicamente los aspectos concernientes a su puesto de trabajo; durante el año 2010, continuamos realizando este proceso y fortaleciendo los programas de inducción para cada cargo de acuerdo a las oportunidades de mejora detectadas durante la ejecución de los mismos.

Capacitación

En relación a la mejora de las capacidades de nuestros trabajadores, se efectuaron diversas capacitaciones en aspectos como riesgo crediticio, reglamentaciones, administración tributaria, servicio al cliente, reportes Sigcoop, evacuación y primeros auxilios, brigadas de emergencia, motivación, trabajo en equipo y aspectos relacionados con el sistema de gestión de calidad.

Bienestar

Se han hecho los reconocimientos y estímulos a la participación y aprendizaje dentro del sistema de gestión de la calidad mediante concursos periódicos. Se mejoró el clima organizacional mediante la integración de personal a través de las celebraciones de cumpleaños trimestralmente y de fechas especiales importantes, así como la jornada de integración y fortalecimiento organizacional.

Salud Ocupacional

Dentro de la elaboración del programa de Salud Ocupacional, se estructuró el marco legal, el funcionamiento del COPASO, el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la Política de Salud Ocupacional, se determinó la implementación de exámenes médicos de ingreso y egreso de trabajadores, se diseñaron los formatos para la recolección de información

medico ocupacional (Historias clínicas ocupacionales, datos socio demográficos, condiciones de salud y demás).

Igualmente, se realizó seguimiento con la ARP a un caso de posible enfermedad profesional.

Para contribuir a la salud de los trabajadores se adquirieron elementos de uso de las brigadas de emergencia tales como: una camilla de evacuación, inmovilizador de cuello, un arnés, botiquines, y se entregaron Pad Mouse que permitan reducir los riesgos por el uso de computador.

Se elaboró e implemento dentro del SGC el procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, así como el registro de ausentismos por incapacidad médica o por permiso, para la elaboración del informe semestral de ausentismo.

Nomina

Nos aseguramos de procesar la información recibida desde diferentes áreas tendientes a liquidar y generar la nómina mensual y los pagos de aportes a seguridad social y los parafiscales de los 47 trabajadores directos de Corveica, asegurándonos de la exactitud y confiabilidad en este tipo de información. Cabe destacar, que durante el año 2010 se implementó la entrega de desprendibles de nómina a los trabajadores, mediante correo electrónico, reduciendo el uso de papel, correo y tiempo en esta labor.

Se cumplió con el pago oportuno de todas las obligaciones tributarias y legales durante el 2010 (Impuestos, Seguridad Social, Cesantías, Nomina, Primas Legales, etc.)

En el mes de Agosto de 2010 se firma convenio Para el Pago de Nómina por medio electrónico, sin cobros adicionales a los trabajadores, como retiros cuotas de manejo, y cobro de tarjetas débito, con número ilimitado de retiros en la red de cajeros del Banco AV Villas, esta labor solo se coloca en práctica inicialmente en Oficinas centrales, para ver su buen funcionamiento y luego aplicarlo a nivel nacional.

Vinculación

Se realiza la vinculación de los nuevos trabajadores, quienes una vez seleccionados preparamos su contrato de trabajo, afiliaciones y demás trámites que permitan dejar adecuadamente formalizada la relación laboral; durante el año 2010 ingresaron 13 nuevas personas a hacer parte del equipo de trabajo de Corveica.

Manejamos durante la vigencia del contrato de trabajo la información y trámites que implican el vínculo laboral: liquidación y pago de cesantías, registro y programación de vacaciones, seguimiento de la entrega de dotación, incrementos salariales, ascensos.

Al momento de la desvinculación del trabajador, realizamos los trámites correspondientes para la terminación del contrato, la desafiliación a las diferentes entidades, la legalización de valores pendientes y la generación de la liquidación, gestiones que se realizan oportunamente para evitar futuros contratiempos.

Como parte complementaria de este servicio, conservamos, protegemos y actualizamos los registros de los trabajadores, lo cual nos permite atender también los requerimientos de información al respecto por parte de entidades, trabajador y ex trabajador (Constancias de trabajo, certificados de ingresos y retenciones).

Dentro de esta línea estratégica es importante resaltar que alrededor del Grupo Empresarial Corveica, se generan 570 empleos directos, con las debidas garantías y prestaciones laborales; Corveica 47, Corvedent 3, Corvesalud Ltda. 270, Clínica Sabana de Occidente Facatativá SAS 236, Produmedios 14, brindando así oportunidad de empleo formal en estas y otras entidades del sector solidario.

En este sentido, manifestamos que actualmente cursan 2 procesos laborales, uno en la ciudad de Pasto y otro en la ciudad de Santa Marta, de ex trabajadores de los CER.

Desarrollos tecnológicos

En enero 2010 se estrenó en nuevo diseño de la página web de Corveica, más dinámica y amigable, sin embargo, estamos trabajando en un diseño mejorado, de acuerdo a las necesidades y niveles de competitividad.

Se creó una cuenta en Facebook que se actualiza diariamente con noticias nuevas, fotos de las capacitaciones en cada uno de los CIS e información de interés para nuestros asociados. En esta cuenta tenemos 495 asociados vinculados, allí pueden hacer sus comentarios y sugerencias para seguir mejorando día a día.

A partir del mes de octubre se inició el ciclo de videoconferencias a nivel interno, donde se discuten y planifican temas de interés entre la Gerencia, áreas administrativas y los Directores CIS. En este espacio estamos logrando el acercamiento de la problemática de cada uno de los CIS, con el nivel central de Corveica. Esta herramienta también se está usando como medio de capacitación en el Sistema de Gestión de Calidad de Corveica a nivel nacional.

Se firmó un convenio con el Consorcio Fopep, para reportar los descuentos por nómina de los créditos de los pensionados afiliados.

Se suscribió un contrato para internet dedicado de 2.000 KB, sin incrementar el valor que se pagaba por internet dedicado de 1.000 KB. Así mismo se arrendo planta telefónica con Telecom de 8 líneas telefónicas con 40 extensiones con un plan de 4.000 minutos mensuales, con ello se generó un PBX y asigno una extensión de comunicación a cada empleado que labora en la oficina central, pagando un costo mensual igual al que se cancelaba por 7 líneas telefónicas con ETB con planes individuales que sumaban 4.820 minutos.

Desarrollos pendientes

Aplicación de cursos de cooperativismo por internet, para aumentar el número de asociados capacitados en Economía Solidaria y de esta manera reducir el costo.

Envió de información a través de los correos de los asociados sobre temas tales como: emprendimiento, motivación, liderazgo y demás temas de interés.

Ampliación y difusión a nivel nacional del convenio con Almacenes Éxito, suscrito inicialmente en Bogotá. De igual manera realizar convenios con otros establecimientos de comercio buscando tarifas especiales para nuestros asociados.

Mejoramiento de la Productividad

Se han creado nuevos reportes a nivel interno para el análisis, seguimiento y control de las operaciones de los CIS y de Corveica mediante un sistema de información integral.

Ajuste de las nuevas condiciones de los créditos de acuerdo al Reglamento aprobado en el 2010 y creación de 2 validaciones para controlar la cartera en mora desde el momento en que se realiza la radicación del crédito, estas son: que el asociado que solicita el crédito no sea codeudor de cartera en mora y que los asociados que vayan a servir de codeudores no tengan cartera en mora.

A partir del mes de mayo (2010) se empezaron a enviar CUPONES DE PAGO con código de barras, inicialmente para la ciudad de Bogotá y Mosquera, donde se tienen en cuenta tanto los créditos como las pólizas, FRT, aportes y cuentas por pagar.

A partir del mes de junio (2010) se vienen enviando Estados de cuenta mensualmente al correo electrónico registrado. Este proceso permite que los asociados conozcan su estado crediticio con Corveica y en caso de inconformidades en sus saldos, atenderlos de forma

inmediata mediante este mismo medio. Con este método hemos logrado depurar algunas inconsistencias y lograr el acercamiento con los asociados.

En la consulta web, se estableció el envío automático de la clave del estado de cuenta, al correo electrónico registrado en la base de datos, como también, se puede hacer en línea la simulación de los rendimientos de AVF's y amortización de créditos.

Avances del Sistema de Gestión de la Calidad

El año 2010 ha sido especialmente fructífero en la consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad de Corveica, camino a la certificación. Además de elaborar, ajustar y poner en marcha la documentación necesaria y exigida para la Operación de Corveica; el posicionamiento y evolución de nuestro sistema ha sido evidente, mediante el desarrollo de un plan de comunicación estratégica bien estructurado y soportado; el cual incluye entre otros la generación de un boletín mensual que recoge los aspectos generales de este proceso que combinado con otros elementos estratégicos lograron la difusión de los avances y actualizaciones a nuestro sistema.

A finales del año anterior, nos dimos a la tarea de iniciar la difusión a nivel nacional mediante el sistema de videoconferencias; ya que es apremiante y necesario que todos orientemos nuestros esfuerzos hacia un mismo fin.

Se buscó también hacer del sistema algo cotidiano, ya que la **"Calidad"** no es algo nuevo y ajeno; sino algo que ejecutamos y podemos mejorar día tras día.

En este proceso queremos destacar muchos de los aspectos tratados y más relevantes que han enriquecido el desarrollo del sistema:

Resultados de Auditorías Internas

Durante el mes de Agosto se llevó a cabo el primer ciclo de auditorías internas de calidad enfocada a los procesos Misionales de Corveica y en el mes de Noviembre se adelantó el segundo ciclo que incluyó a todos los procesos, estas auditorías arrojaron los siguientes resultados:

Procesos	1er Ciclo	2do Ciclo
Estratégicos	0	0
Misionales	29	22
Apoyo	0	4

Numero de No Conformidades generadas por proceso

Acciones de Mejora

Es de resaltar que el análisis de resultados de la evaluación del grado de satisfacción y el seguimiento a las quejas y reclamos, como canales de retroalimentación con los asociados, las auditorías internas de calidad, el desempeño de los procesos, resultados de revisiones por la dirección, sugerencias realizadas por los responsables de procesos y la misma implementación del sistema son una fuente de información base para la determinar acciones de mejora, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos para el Sistema de Gestión de la Calidad.

Estos resultados han permitido establecer un plan general de mejora, el cual refleja claramente las acciones propuestas (correctivas, preventivas y de mejora) que lleven a asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad sea conveniente, adecuado y eficaz. Este plan es sujeto a un seguimiento continuo para avaluar su grado de implementación y cumplimiento y nos ha permitido establecer que es necesario mayor compromiso en la ejecución y registro de las actividades propuestas.

Es así como Corveica cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad en funcionamiento, con fuertes bases conceptuales, metodológicas e instrumentales para afrontar las decisiones y retos por venir.

Estamos encaminados en alcanzar la madurez necesaria para la construcción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a la satisfacción de los asociados; la meta es estar en poco tiempo listos para optar por la certificación de calidad, es decir nuestro trabajo continua, pero es fundamental la participación y compromiso de todos.

Satisfacción de los Asociados

Para conocer la percepción de los asociados se aplicó una encuesta de satisfacción durante el mes de Julio; la cual determinó que el porcentaje de satisfacción de los asociados es del 85% mejorando el resultado respecto al 2009 que fue 83,81%.

Igualmente durante la tabulación y análisis de la encuesta se detectaron oportunidades de mejora en cuanto al desembolso de créditos y medios de difusión de información del fondo.

Desempeño de los Procesos

Para medir la eficacia de los procesos, Corveica cuenta con un Tablero Control de Indicadores que consolida los indicadores de los procesos establecidos; donde son registradas las mediciones realizadas y se evidencia el cumplimiento de las metas de cada

proceso; metas directamente relacionadas con el Plan Estratégico 2008 – 2012; para el 2010 consolidando el cumplimiento de los indicadores por proceso se tiene:

Procesos	Cumplimiento
Estratégicos	81.5%
Misionales	63.0%
Apoyo	98.4%

Estandarización del gasto

Dentro de este campo es importante comentar que se optimizó el uso de los recursos mediante la disminución de los siguientes gastos, comparando los años 2009 y 2010. Se logró un ahorro de \$36.432.184.

A NIVEL NACIONAL	2.009	2.010	AHORRO	% AHORRO
ASEO	16.007.220	10.839.209	5.168.011	48%
CAFETERIA	10.440.558	8.273.788	2.166.770	26%
PAPELERIA	49.269.190	35.545.793	13.723.397	39%
FOTOCOPIAS	4.580.138	2.603.425	1.976.713	76%
TRANSPORTE	56.897.474	44.973.381	11.924.093	27%
SUMINISTROS	4.690.592	3.217.392	1.473.200	46%
Total	141.887.181	105.454.998	36.432.184	

Igualmente se realizó la evaluación a 61 proveedores que tiene Corveica en su base de datos, según criterios establecidos por calidad y se registraron formalmente para el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

El gasto de papelería anual es aun alto, debido a la compra de papel perforado tanto para los recibos de caja de los CIS y el papel perforado para la impresión de las cuentas de cobro (código de barras).

El gasto de transporte disminuyó en un 6% y dicho ahorro no fue mayor debido a que el año 2010, se despacharon mensualmente en promedio 800 cuentas de cobro (códigos de barra), a través de un proveedor de mensajería.

Se invirtieron más de 102 millones de pesos en nueva tecnología correspondiente a 9 equipos de cómputo completos, 6 portátiles, 2 impresoras, 2 UPS, 20 licencias de

software, 32 teléfonos y un televisor LCD de 40 pulgadas para el Jardín Infantil El Naranjal, logrando así el mejoramiento del sistema de información.

Se renovaron los equipos celulares entrando a la tecnología de BlackBerry con 7 equipos con plan ilimitado de internet, mejorando así las comunicaciones entre el nivel central y los CIS.

Se mejoró el proceso de elección de delegados a la Asamblea General realizada en marzo de 2010, en donde se pusieron a prueba aspectos como la votación de los asociados durante 2 días sin importar el CIS al que pertenecen y flexibilización de las fechas de corte para los que avalan planchas y los que van a votar. Adicionalmente se realizaron videoconferencias brindadas a los CIS respecto al tema de elecciones para el año 2011.

Mediante una medida de protección a los bienes en general de propiedad de Corveica, se renovaron las pólizas de incendio de los bienes inmuebles así como también se aseguraron los muebles y encerres por \$512.625.927, los inmuebles por \$17.292.860.948 y equipos electrónicos por un valor de \$390.557.221, cancelando un valor total de primas por \$40.860.498.

Línea Estratégica de Crecimiento Financiero

ASPECTOS FINANCIEROS

En desarrollo del Acuerdo No. 5 del 6 de noviembre de 2010, se causó y se pagó el monto de intereses sobre los ahorros permanentes correspondientes a la vigencia 2008 y 2009.

INGRESOS Y RETIRO DE AHORROS, APORTES Y ASOCIADOS DURANTE EL AÑO 2010

INGRESOS	
AHORROS Y APORTES INSTITUCIONALES	1,780,530,469
AHORROS Y APORTES ASOCIADO	2,497,838,184
AHORROS VOLUNTARIOS	5,922,765,175
AHORROS VOLUNTARIOS FIJOS	17,944,761,889
TOTAL INGRESOS	28,145,895,717
RETIROS	
AHORROS Y APORTES INSTITUCIONALES	1,448,868,841
AHORROS Y APORTES ASOCIADO	2,547,982,558
AHORROS VOLUNTARIOS	5,651,064,754
AHORROS VOLUNTARIOS FIJOS	16,093,864,712
TOTAL RETIROS	25,741,780,864
INCREMENTO DE AHORROS	2,404,114,853
ASOCIADOS RETIRADOS 2010	593

Los ingresos por ahorros y aportes instituciones, ahorros y aportes asociado, ahorros voluntarios y ahorros voluntarios fijos superaron en \$2.404 millones los retiros por los mismos conceptos, lo que permitió un crecimiento de aproximadamente el 6%.

Cabe destacar el incremento que se dio en el ahorro, ya que demuestra la confianza que los asociados depositan en CORVEICA, y aunque el ingreso per cápita de muchos de nuestros asociados es bajo, se está cumpliendo con el objetivo de fomentar el ahorro, diferente a su aporte permanente, a fin de que este contribuya efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida de ellos y sus familias, teniendo como resultado un incremento significativo de los AV y AVF para el año 2010. Al terminar el año contaban con \$12.697 millones, generándoles un pago de intereses por valor de \$1.343 millones.

Reducción de costos financieros por pago de deuda bancaria, por valor de \$406.921.163 millones por préstamos de tesorería, con el Banco de Occidente.

Mantenemos la solidez patrimonial, pero necesitamos que los activos fijos representados en los CER los transformemos en liquidez, para mejorar los servicios a los asociados y seguir contando con su seguridad y confianza en Corveica, la cual se refleja en la permanencia de estos y en la garantía de los ahorros y aportes que se tienen.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Estados financieros Comparativos a Diciembre 31

ACTIVO	2008	2009	2010	PASIVO	2008	2009	2010
CORRIENTE	11,091	9,183	9,944	CORRIENTE	14,047	15,109	15,892
ACTIVO FIJO	6,329	6,074	6,011	A LARGO PLAZO	21,039	19,717	19,474
OTROS ACTIVOS	31,807	32,619	32,189	TOTAL PASIVO	35,086	34,826	35,366
TOTAL ACTIVO	49,227	47,876	48,144	PATRIMONIO	14,141	13,050	12,778
				TOTAL PATRIMONIO	14,141	13,050	12,778
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	49,227	47,876	48,144
PORCENTAJE							
CRECIMIENTO	1.55	-2.7	0.56				
INFLACION	7.7	2	3.17				
SMMLV	6.4	3.6	1.9				

En el total del activo el último año tuvimos una leve mejoría de 0.56%, que fue inferior, al resultado de la inflación que fue del 3.17%, lo que indica una desmejora de 2.61%. De todas maneras activos por \$48.144 millones son una cifra muy importante, más si tenemos en cuenta que están subvalorados porque todos los inmuebles están por debajo del precio comercial.

Para un mayor conocimiento del análisis financiero lo invitamos a leer el informe de la Comisión Financiera.

RESULTADOS FINANCIEROS

Resultados Financieros Anuales

AÑO	VALOR (\$)
2006	(2,510,622,191)
2007	(86,555,443)
2008	3,357,719
2009	31,887,427
2010	(885,544,912)

La pérdida obtenida es el resultado de no cumplir el presupuesto de créditos, el no pago oportuno de los arrendamientos de los Centros Recreacionales, el cambio de arrendatario

de las instalaciones del Edificio San Carlos y el pago de los intereses a los ahorros permanentes de los asociados vigentes a diciembre de 2008 y 2009.

Línea Estratégica de Servicios Equitativos y Oportunos

Se mejoró la prestación de los servicios, disminuyendo el tiempo de atención a las solicitudes de crédito, se hizo entrega de los pagarés garantía de créditos ya cancelados, se legalizaron garantías que no cumplían con los requisitos, se actualizaron los documentos básicos de los asociados con la depuración de las carpetas, se efectuaron visitas periódicas en las diferentes oficinas fidelizando nuestros asociados.

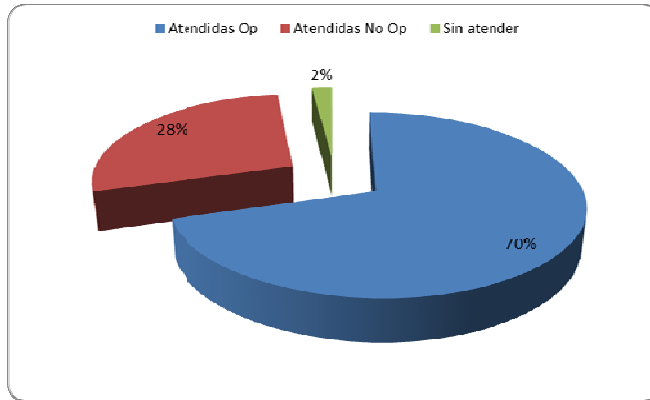
CUADRO ANTIGÜEDAD DE ASOCIADOS

AÑOS	No. ASOCIADOS	
	2009	2010
0 - 10	1756	1816
10 - 20	665	585
20 - 30	740	671
30 - 40	578	531
MAS DE 40	10	53
TOTAL	3749	3656

Durante el año 2010 se retiraron 593 asociados e ingresaron 500, el retiro de muchos asociados se debió a la depuración de aquellos que no cumplían con sus obligaciones económicas para pago de créditos y aportes.

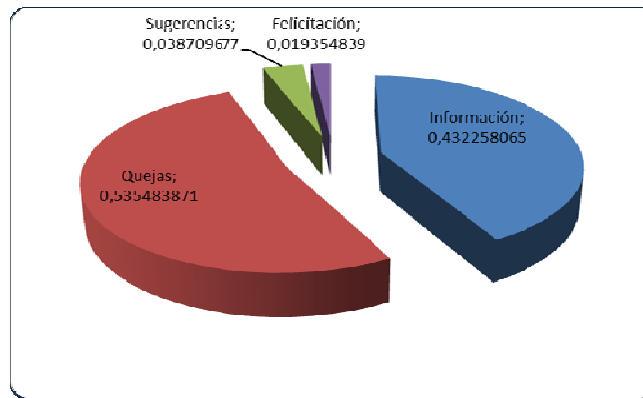
Se destacan las nuevas afiliaciones realizadas a los funcionarios del ministerio de agricultura y de la empresas adscritas a esta misma, las campañas promocionales en ICA, CORPOICA, ASOHOFrucOL, MINAGRICULTURA, INCODER, donde además se ha logrado que nos adjudiquen un código para realizar los descuentos por nomina a los funcionarios.

Por medio del sistema de Gestión de la calidad se puso al servicio de los asociados un sistema de manejo de inquietudes, quejas y sugerencias de los asociados ha tenido un avance muy significativo; ya que cuentan con el Link de la página Web y el correo satisfaccion@corveica.org para presentar todas sus solicitudes y las cuales consolidamos en el siguiente gráfico:



Oportunidad (Op) en la Atención de Solicitudes

Igualmente se presenta el consolidado de tipos de solicitud realizadas por los asociados:



Consolidado Tipo de Solicitud

En cuanto al valor proyectado y ejecutado de los créditos en el año 2010, se discrimina en el siguiente cuadro:

Colocación de créditos año 2010

LINEA DE CREDITO	VALOR PROYECTADO	VALOR EJECUTADO
VIVIENDA	4,466,086	956,753
LIBRE INVERSION	1,573,823	1,014,021
CORVEHOGAR	550,849	100,377
CORVETURISMO	544,859	86,808
CORVESPECIAL	5,370,850	5,274,192
CORVESTUDIO	1,614,553	1,469,177
CORVESOCIAL	268,400	164,263
CORVEMPRESARIAL	1,738,687	365,962
TOTAL	16,128,107	9,431,554

Durante el año 2010 se giraron 2.048 créditos por valor de \$9.431 millones, de los cuales 44 créditos fueron de modalidad VIVIENDA por valor de \$956.753 millones, manteniendo el total de los aportes institucionales colocados en créditos de vivienda, teniendo en cuenta que solo se puede catalogar como vivienda los créditos que cumplen con las condiciones establecidas por la Ley de vivienda y la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, algunos requisitos: que estén garantizados con Hipoteca y que tengan un plazo mayor a 60 meses, entre otros.

En este aspecto no logramos aplicar lo presupuestado en lo relativo a los servicios de crédito debido a que no obtuvimos los ingresos de las ventas de los CER Pueblo Quieto y Angostura, lo que incidió negativamente en los resultados del Fondo para esta vigencia. Sin embargo en lo relativo al mejoramiento de la organización interna y la calidad del servicio hubo un avance notorio.

Teniendo en cuenta la difícil situación económica que atraviesa el país, el encarecimiento cada día más de los diferentes productos y servicios que adquieren los Colombianos en las entidades bancarias, la competencia que se tiene con entidades del sector cooperativo y la información incompleta de los costos de la banca tradicional, no han reducido sustancialmente las solicitudes de crédito en Corveica.

COLOCACION DE CARTERA

Se fortaleció la colocación de los recursos, a través del estudio minucioso en las solicitudes de crédito exigiendo capacidad de pago y capacidad de endeudamiento, el cumplimiento de los requisitos fue estricto según lo establecido en nuestra reglamentación y las

directrices dadas en el sistema de gestión de calidad con el propósito de favorecer la rotación de los mismos.

La Dirección Financiera de Corveica desarrolla actividades contables, tributarias, financieras y de operaciones, estas últimas son las relacionadas con los procesos de cartera, estudio y análisis de créditos.

Resaltaremos las actividades que tienen el carácter de nuevas y las que son modificadas en su aplicación, las cuales son desarrolladas por las coordinaciones de contabilidad y de operaciones.

Coordinación de Operaciones:

Se rediseño el proceso de estudio y aprobación de créditos y levantamiento de inconsistencias de los mismos, dejando bien documentado, soportado y evidenciado el estudio y análisis del riesgo crediticio. Se adelanta una labor educativa con nuestros asociados respecto a que factores deben tener en cuenta para ser sujetos de otorgamiento de créditos, disminuyendo las posibilidades de cartera en mora y efectuando colocaciones adecuadas, desarrollando los lineamientos trazados por los estamentos directivos.

Igualmente se estableció seguimiento de codeudores de asociados morosos, devolución de incentivo institucional en depósito a ex asociados codeudores de morosos y al seguimiento de los compromisos que adquieren los Cis relacionados con el trámite de créditos.

Empezamos a generar el archivo de expedientes de cartera, para análisis por parte de la gerencia de Corveica, con el fin de realizar seguimientos mensuales a la cartera en mora.

A nivel central se asumió la validación de todas las transacciones que impliquen movimientos de ahorros y aportes de los asociados, esto se adoptó como una medida de control que permite centralizar y verificar cualquier movimiento de estas cuentas.

Desde la Gerencia se realiza continuo seguimiento a los reportes de descuento por nómina de las entidades empleadoras, los cuales nos permiten determinar a qué asociados no se les hacen dichos descuentos. Aclarando que por el sistema de nómina de Corpoica se verifican todos los descuentos reportados, mientras que en el Ica solo se están verificando los créditos nuevos.

Con el grupo de gestión del talento humano del Ica, se coordinó la validación previa al reporte de descuentos, de la capacidad de endeudamiento de los asociados funcionarios de esa institución, mediante el otorgamiento de un visto bueno a la libranza, se estaba presentando el caso que algunos asociados tramitaban simultáneamente créditos con

Corveica y con otra entidad y al reportar el descuento lo rechazaban por falta de capacidad de pago, la autorización previa de la libranza permite evitar dicho rechazo.

Respecto a la constitución de prenda sin tenencia a vehículos como garantía crediticia, cuyo modelo no debe ser mayor a cinco años, se impartieron instrucciones con el fin de definir algunas pautas mínimas respecto a la aceptación de vehículos como garantías, dado a que este tipo de bienes se han desvalorizado muy rápido.

Retomamos la utilización del formato de autorización de pignoración de ahorros y aportes, como garantía crediticia.

En cuanto al envío de garantías para su custodia centralizada, se solicitó a los CIS su remisión semanal, dando cumplimiento a lo establecido en el sistema de gestión de calidad. A la fecha tenemos en custodia en el archivo central las garantías de catorce (14) CIS.

Así mismo, hemos iniciado la revisión de los documentos básicos o mínimos que deben estar en custodia de cada uno de nuestros asociados en el archivo central, indicando a los Cis ya revisados los pendientes.

Desde el nivel central se asumió la validación de las actualizaciones de ingresos de los asociados, dada la importancia que tiene en la evaluación del riesgo crediticio, el hecho que existan los suficientes ingresos para cumplir con los pagos, esta evaluación se centralizo.

Se ejecutaron los procesos de cargue automático de los intereses sobre ahorros permanentes de los asociados, reconocidos por las vigencias 2008 y 2009.

Iniciamos la utilización de las certificaciones de saldos para efectos tributarios, producidas por el sistema Linux, lo que permite que el asociado la obtenga de forma automática.

Implementamos la consulta en los Cis, de la central de riesgos CIFIN y se atendieron las inquietudes planteadas por los asociados, en cuanto a reportes a centrales de riesgo. Iniciamos la utilización de procedimiento UBICA para deudores que han cambiado de domicilio, estas herramientas se implementaron como apoyo al estudio, aprobación y seguimiento de los créditos otorgados.

Previo al cierre de la cartera mensual, se inició el envío de memorandos de pre cierre a los Cis, que contienen situaciones a resolver antes del corte definitivo, para que al momento de los cierres mensuales este depurada la información en su totalidad.

Monitoreo permanente a las tasas de interés, para mantener el cumplimiento de las disposiciones financieras.

Desde el sistema de gestión de calidad, se creó un procedimiento para la elaboración y aprobación del presupuesto, con el objetivo que este quede documentado.

Coordinación de Contabilidad:

Aplicamos el procedimiento de administración de la información contable y tributaria en el sistema de gestión de calidad.

Nuestro sistema Linux permite que se genere un proceso automático de elaboración de facturas, permitiendo así el cumplimiento de los requisitos legales.

Dando cumplimiento a lo establecido por la circular básica contable y financiera 004, se estableció el control y causación manual de provisiones de cuentas por cobrar.

Realizamos el montaje de los cambios que se efectuaron a los indicadores financieros de Corveica, actualizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo que nos permite realizar un continuo monitoreo financiero del Fondo.

Efectuamos el análisis y depuración de cuentas con las filiales Corvesalud y Produmedios.

También se realizó el análisis y depuración de conciliaciones bancarias hasta ponerlas al día, principalmente las de los Cis Oficinas Nacionales, Mosquera y las de Oficinas Centrales.

Cumpliendo con los requerimientos se elaboraron y presentaron los estados financieros a la Administración y la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Presentamos oportunamente las contestaciones a los requerimientos de la secretaría de hacienda de Santa Marta, Pasto y Valledupar, así mismo a los requerimientos de información Ica y Dian respecto a personas naturales asociados.

Mejoramiento del sistema de información mediante solicitudes de mejora a los módulos de activos fijos, nómina y contabilidad.

CARTERA EN MORA

Se efectuó seguimiento a la cartera morosa, clasificándola de acuerdo a su antigüedad, monto y vencimiento, para los casos persuasivos y pre jurídicos se utilizó el envío de notificaciones, llamadas telefónicas y atención personal, con el propósito de recuperar la cartera logrando un acuerdo de pago entre el asociado y sus deudores solidarios, el cual

obtuvo resultados favorables. A finales del año se enviaron nuevos casos con los que no se llegó a un acuerdo.

Para los casos que se encontraban en cobro jurídico se realizaron reuniones semanales con los abogados para hacer un seguimiento más estricto y presionar para la recuperación de la misma.

Por otro lado con la depuración de las partidas conciliatorias se ha logrado mantener un buen control de la cartera de asociados sin vínculo.

CARTERA MOROSA VS. PROVISIONES

CIS	No. ASOCIADOS	VALOR VENCIDO
TUNJA	23	178,182,590
MONTERIA	73	602,577,776
VALLEDUPAR	69	519,665,307
MEDELLIN	47	413,886,104
PALMIRA	49	420,916,628
IBAGUE	41	288,365,200
BUCARAMANGA	41	524,318,631
VILLAVICENCIO	45	363,737,993
MANIZALES	23	282,637,217
PASTO	39	381,273,175
TUMACO	30	544,101,440
CAREPA	33	403,844,853
SANTA MARTA	45	449,399,442
CARTAGENA	42	344,359,406
TIBAITATA	124	1,231,949,703
OFINALES	143	2,238,007,696
TOTAL	867	\$ 9,187,223,161

A partir del mes de abril de 2010 se inició con la activación y funcionamiento del recaudo por código de barras en Bancolombia aplicado únicamente para los CIS de Mosquera y Oficinas Nacionales y servicios de seguros, en el mes de junio se firma convenio de recaudo por código de barras con el Banco AV VILLAS el cual empieza a ser utilizado por los asociados en el mes de Julio de 2010 contando así con dos entidades bancarias para realizar recaudos de cartera por el convenio de código de barras.

Para la vigencia del año 2010, se elaboraron 148 cancelaciones entre hipotecas y prendas a favor de Corveica, para esto se verifica el pago total de la obligación que está respaldando el inmueble o el vehículo, verificado el estado de cuenta se procede a enviar la minuta y el poder al CIS correspondiente para el debido tramite.

También realizamos 55 estudios de títulos para la constitución de prendas e hipotecas, con la viabilidad económica y jurídica se procede a realizar la garantía a favor de Corveica.

Igualmente se elaboraron 49 poderes para los abogados externos para iniciar procesos jurídicos, a aquellos asociados que se encuentran en mora.

Estudio de cartera de todos los Centros Integrales de servicio especialmente aquellos que están generando mayor provisión. Creación y funcionamiento del comité de cartera el cual sesiono todos los lunes a las 3:00 p.m.

La Junta Directiva con la expedición del Reglamento de Crédito quiso establecer en forma unificada los lineamientos normativos internos que regulan la actividad de otorgamiento de créditos, sus requisitos y procedimientos básicos de las distintas modalidades, dentro del marco jurídico que rigen las instituciones de la Economía Solidaria.

De la misma manera se expidió el Reglamento de Ahorros Voluntarios en el que se buscaba reglamentar las sumas de dinero que a título de ahorro realizan nuestros asociados, las cuales a su vez posibilitan el otorgamiento de créditos o nuevas alternativas de inversión para el mejoramiento de su calidad de vida.

La Junta Directiva en cada sesión aprobaba los ingresos y retiros de los asociados, en virtud de esto se generó la elaboración de cartas de ingreso en la cual se les informaba del amplio portafolios de servicios y otras cartas de retiro en la cual se les agradecía la confianza depositada en Corveica.

Suscribimos convenio entre Corveica y Óptica Zafiro, logrando de esta manera descuentos importantes a nuestros asociados vinculados al CIS Montería.

Así mismo se firmó Convenio con La Universidad de Manizales, dicha entidad realiza a sus trabajadores afiliados a Corveica, los descuentos de los créditos por nómina.

Con la elaboración del Acuerdo No. 6 de noviembre 6 de 2010, de los comités de gestión y servicios de crédito de los centros integrales de servicio, la Junta Directiva requiere de estos comités un apoyo a la gestión operativa y una instancia de comunicación proactiva entre los asociados y la Junta Directiva, con el fin de mejorar la prestación de los servicios.

De la misma manera, con la elaboración del Acuerdo No. 5 de noviembre 6 de 2010, acuerdo sobre el pago intereses a los ahorros permanentes, Corveica al reconocer este beneficio, pretende retribuir tanto a los asociados que ahorran como a los que utilizan los créditos.

La administración atendió oportunamente 55 derechos de petición y 35 solicitudes sobre diferentes temas, entre los cuales se encuentran: verificación del Estado de Cuenta, pago de intereses sobre los ahorros permanentes, entrega del Incentivo Institucional, vulneración del Habeas Data, plazo de otorgamientos de créditos.

SEGUROS Y FRT

La gestión de Seguros durante el año 2010 tuvo como objetivo principal el mejoramiento de la imagen del área frente al asociado usuario, pues el servicio, según las encuestas de satisfacción no contaba con un buen indicador.

Apoyados en el Sistema de Gestión de la Calidad, en el trabajo en equipo, en la depuración de los datos de cartera, saldos bancarios e información particular de las pólizas y, la atención oportuna de quejas, reclamos y sugerencias los siguientes son los logros obtenidos durante la vigencia:

Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias: A través de la atención personalizada, del uso de las herramientas de comunicación y del Sistema de Quejas y Reclamos implementado por Calidad, se logró atender oportuna y satisfactoriamente la mayoría de usuarios que tenían algún inconveniente de pólizas. En un principio la mayor parte del tiempo de la Gestión de Seguros se utilizaba para realizar esta labor, no obstante, hoy producto de los resultados obtenidos, se ha logrado descongestionar en un alto grado.

Atención Oportuna Acciones de Mejora: Aplicando el primer objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad que tiene que ver con el mejoramiento continuo, se ha dado gran importancia a la atención oportuna de las acciones de mejora que le corresponden a la Gestión de seguros y que se generan producto de las auditorías realizadas y de la evaluación de los indicadores.

Depuración Consignaciones en Bancos pendientes por Registrar en Cartera: A través de la revisión detallada del archivo de consignaciones, comparación con depósitos anteriores, solicitud de soportes a los asociados y las copias facilitadas por las entidades bancarias se registraron en el sistema las consignaciones que se encontraban pendientes. De las 411 partidas iniciales recibidas el año anterior quedaron pendientes 68 que en su mayoría corresponden a los últimos meses del año.

Gestión de Recaudo Cartera: Con la acción del punto anterior y la aplicación del procedimiento de recaudo de cartera vencida que tiene dentro de sus actividades el envío de recordatorios y avisos de cobro a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y correspondencia física se obtuvo como resultado una importante disminución de las cuotas en mora superior a 60 días. De los 67 millones que llegó a estar a principios del año quedó un saldo a diciembre cercano a los 28 millones.

Colocación Servicios de Protección: A pesar que la depuración de la cartera y de los asociados retirados involucro la exclusión de un gran número de pólizas, se mantuvo un importante promedio en colocación de seguros (71 pólizas mensuales) que refleja la

satisfacción del usuario y algunas actividades de mercadeo realizadas con el apoyo de las entidades aseguradoras con las cuales tenemos los convenios vigentes. El resultado se observa en el incremento de los ingresos por servicios de protección obtenidos durante el año.

Celebración de Nuevos Convenios de Seguros: Con el fin de brindar nuevas y mejores opciones de servicios de protección a nuestros asociados se inició la Póliza Colectiva de Medicina Prepagada con Cafesalud MP y se cambió el proveedor de SOAT a través de J.H.A Asesores de Seguros (Mundial de Seguros). El cambio del proveedor de SOAT se ha visto reflejado en la obtención oportuna para Corveica de los ingresos producidos por la venta y mayor apoyo y asesoría a nuestros clientes. Con el convenio de Cafesalud se fortalecen los lazos de integración comercial con entidades que hacen parte de red cercana a Corveica y que colocan a disposición de los usuarios tres planes de salud, con amplias coberturas, tarifas bastante competitivas e importante descuentos.

Pago oportuno a proveedores

A la culminación de año 2010 se cumplió con el pago de la mayor parte de proveedores, aseguradoras y demás entidades que nos suministran sus servicios.

Con la constitución de títulos CDT se mantiene el cumplimiento del Fondo de Liquidez.

Con el fin de aportar y de dar cumplimiento a los procedimientos de gestión de dineros en el sistema de Gestión de la calidad de Corveica, colocando en práctica el manual del disponible y para tener mayor seguridad y realizar un mejor seguimiento a las transferencias Electrónicas desde el mes de marzo de 2010 se estructura un formato para aprobación, verificación y autorización de transferencias electrónicas para los CIS, para los cuales tuvo buena aceptación y se da un buen cumplimiento del mismo.

Para la tesorería general el 2010 fue un año de grandes avances tecnológicos, de avances en la implementación de medios electrónicos causando un buen impacto en la reducción de tiempos para una atención oportuna y una buena reducción de costos como los bancarios y de Papelería, por otra parte se creó un mayor nivel de seguridad de información para dar una mejor atención a nuestros proveedores y asociados.

Línea estratégica de Educación Empresarial Solidaria

Continuando con los objetivos del plan estratégico para el año 2010, se capacitaron 303 asociados en Cooperativismo (curso básico de cooperativismo) y 303 asociados en

formación empresarial (emprendimiento), cumpliendo la meta de 2010, para cooperativismo 60,6% y emprendimiento 30,3%.

GESTIÓN SOCIAL

CORVESALUD

Desde la IPS Corvesalud, se han venido desarrollando alianzas estratégicas con el Grupo Saludcoop, lo que ha permitido ampliar la cobertura de los servicios de la IPS y posesionarnos en la sabana de occidente.

Corvesalud IPS y Corveica han conformado una sociedad denominada CLÍNICA SABANA DE OCCIDENTE FACATATIVÁ S.A.S. con el objetivo de prestar servicios hospitalarios en la CLÍNICA CORVESALUD FACATATIVÁ a partir del mes de abril.

Se pretende que esta clínica se convierta en la primera clínica de la Sabana de Occidente y que los usuarios del Grupo Saludcoop no tengan que desplazarse hasta la ciudad capital a recibir servicios de hospitalización y cirugía.

Igualmente durante la vigencia pasamos de los 100.000 usuarios inscritos en nuestras sedes al facturar en el mes de octubre de 2010, 100.740 usuarios distribuidos así: Teusaquillo: 17.187, Kennedy: 27.997, Fontibón: 38.933, Facatativá: 5.027, Madrid: 3.832, Mosquera: 7.114.

En cuanto a la atención de usuarios capitados durante la vigencia, haciendo uso al máximo de la capacidad instalada, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad exigidos por los entes de control, logramos una satisfacción promedio del 91,66 %, donde se realizaron las siguientes actividades:

Consultas de Medicina General: 253.639

Consultas de Odontología General: 134.879

Programas de Promoción y Prevención: Se realizaron 327.868 procedimientos de los programas de promoción y prevención, entre los cuales resaltamos los de Salud Oral, Atención del Parto y al recién Nacido, Planificación Familiar, Crecimiento y Desarrollo, Atención al Joven, Control Prenatal Prevención de Cáncer de Cérvix y Seno y Agudeza Visual.

De otra parte CORVESALUD cuenta con una planta de personal de 270 colaboradores, con el más alto sentido de responsabilidad y pertenencia, que hace que los servicios sean de la

mejor calidad, distribuida en 7 sedes: Administrativo, Fontibón, Kennedy, Teusaquillo, Facatativá, Madrid y Mosquera.

Se participó en otras sociedades en especial en las Corporaciones IPS, donde tenemos asiento en Juntas Directivas a nivel nacional, llevando en alto el nombre de CORVEICA ante los entes cooperativos y el sector Salud.

Corvesalud IPS es una empresa en permanente crecimiento en cuanto al número de usuarios y servicios. Con la puesta en marcha de la clínica en el municipio de Facatativá se posiciona como la primera IPS en la sabana de occidente.

En la proyección para el año 2011 se tiene la apertura de nuestra Central de Urgencias en el sector de Kennedy en Bogotá D. C., buscando la prestación de servicios integrales de salud a los usuarios del sector.

Finalmente, desde el punto de vista financiero, en el cierre a 31 de diciembre del 2010 sus resultados siguen siendo positivos lo cual nos permite seguir proyectándonos dentro del sector salud con los mejores estándares de calidad.

PRODUMEDIOS

El 2010 represento para Produmedios un año muy importante, la empresa se certificó después de un largo proceso administrativo en la norma ISO-9001 versión 2008, logro que fue calificado por la empresa certificadora COTECNA como de lujo, ya que solo tres empresas entre cien en Colombia obtienen una calificación como la obtuvo nuestra empresa.

Este proceso obtenido en el mes de octubre repercutió para que al interior se hicieran ajustes en costos y gastos, se mejoraran procesos, se ofrecieran nuevos servicios, y lo más importante tener utilidad al final del periodo. El personal debió ser capacitado, se invirtió en equipos de medición y control de acuerdo a lo exigido por la norma, y se mejoraron los controles hacia nuestros clientes y proveedores.

Reestructuramos nuestro sitio web instalando una tienda virtual para comercializar nuestros productos a través de la Web y facilitándoles a nuestros clientes la compra mediante Pagos Online, también iniciamos la inclusión de nuestra empresa y procesos en la tecnología digital haciendo presencia en las diversas redes sociales.

Participamos en la feria del Libro en Bogotá, una de las más importantes en Latinoamérica, y buscamos alianzas para el desarrollo de libros digitales, así como la comercialización de algunas publicaciones nuestras en medios electrónicos tales como

eBooks y FlipBooks. Se continuó con los proyectos de los Manuales de Frutas y Hortalizas, el cual contempla la participación de aproximadamente 50 autores en los diferentes temas, y que de acuerdo al compromiso con los editores científicos de estas importantes obras se estarán lanzando dentro del marco de Agroexpo 2011, el objetivo es tener publicaciones impresas pero también en presentación digital.

Se renovaron los convenios de cooperación para la elaboración y comercialización de las publicaciones con el ICA por cinco (5) años más, por lo tanto el plazo de ejecución del convenio quedo hasta el 15 de junio del año 2015, y con CORPOICA por tres (3) años a partir del 24 de marzo de 2010.

Dentro de las cifras de los estados financieros podemos destacar el mejoramiento en el pago a proveedores disminuyendo obligaciones en aproximadamente \$108 millones, lo cual nos genera una mejor forma de negociación en la compra de nuestros insumos, y un mejoramiento en nuestro capital de trabajo. Tenemos actualmente una cartera bastante sana, hemos mejorado nuestro capital de trabajo, ya que logramos pasar de una utilidad en el 2009 de \$5.781.134 a \$12.314.359 en el 2010. Hemos logrado una mejor forma de negociación con nuestros clientes, y a la fecha hemos logrado mantener un flujo de efectivo para cumplir a nuestros empleados y proveedores.

ACCION VERDE

Nació como un proyecto de 20 entidades del sector cooperativo, con la idea de ejecutar un programa de desarrollo sostenible con una estrategia de responsabilidad social cooperativa, del cual destacamos los siguientes aspectos:

El avance de este proceso reforestación de 730 hectáreas aproximadamente en 7 meses y divididas en 20 lotes.

Son 800 mil árboles, recuperando 700 hectáreas de suelos degradados, fijando nitrógeno y aportando materia orgánica, protección de 800 hectáreas de bosque natural, con lo cual se conservan fuentes hídricas, se aumenta la biodiversidad, se mantiene cero quemas, cero pesca, cero de forestación.

El resultado de la maquina plantadora con GPS es excelente en rendimiento y precisión. Se ha logrado sembrar en buenas condiciones hasta 12.000 árboles diarios con una precisión superior al 95% en líneas que superan un kilómetro. Esto significa plantar un árbol en menos de un segundo y medio.

Para lo anterior, el vivero produjo Un millón de árboles durante el año 2010, de los cuales 170 mil quedaron en vivero con fertirriego para sobrepasar el fuerte verano que tienen los

llanos orientales hoy en día. Adicionalmente se ha generado un régimen de fertilización que ha optimizado el proceso, reduciendo tiempos de producción y aumentando la calidad y fortaleza del material vegetal.

De igual forma para establecer los 800 mil árboles se prepararon suelos con tres pasadas en 850 hectáreas aproximadamente, en algunos casos utilizando tecnología GPS para mayor rendimiento.

Por las primeras parcelas que se establecieron manualmente en octubre de 2009, se reporta crecimiento de 7 metros en 15 meses, lo cual indica un crecimiento diario superior a un centímetro y que se puede estar superando en los lotes establecidos durante el año 2010, por la mayor calidad del material vegetal.

Complementario al tema forestal, se construyó el centro de operaciones para obtener almacenamiento de insumos con alto volumen, seguridad de maquinaria, alojamiento de trabajadores y servicios generales.

En este proceso hoy en día se mantiene la generación de 65 empleos directos con todas las garantías laborales en zona rural, con acceso a fuentes de financiación, generando gran impacto en la zona.

La Junta Directiva y la Gerencia General, han apoyado la gestión realizada por el Comité de Control Social, su participación en algunas sesiones de Junta Directiva así como sus informes y observaciones han constituido en un importante aporte para el análisis y la toma de decisiones.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

La Junta Directiva y la Gerencia respecto al cumplimiento legal relacionado con los derechos de propiedad intelectual, el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y la normatividad interna certifica que:

Los créditos otorgados a los asociados, directivos y a los empleados de Corveica, se hacen de acuerdo al Estatuto y reglamentos estipulados por el Fondo de empleados, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos descritos para cada modalidad.

En cumplimiento a las normas respectivas a la propiedad intelectual y uso de las licencias de software consagradas en el artículo primero de la ley 603 de julio 27 de 2000, se han observado los requerimientos que a este respecto exige la Ley, cumpliéndolas a cabalidad, evitando colocar en riesgo a la entidad y su operación por el incumplimiento de estas normas.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999, en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

En cumplimiento al mandato dado por las Asambleas Nacionales de gestionar la venta de los activos con mayores costos fijos, se ha utilizado como alternativa, la modalidad de contratos de arrendamiento con opción de compra para todos los centros recreacionales. Debido al incumplimiento presentado por los arrendatarios hemos recibido nuevamente el CER Angostura y próximamente retomaremos Araguaney.

En desarrollo del acuerdo emitido por la Junta Directiva para el reconocimiento de la revalorización de los ahorros permanentes con la tasa del IPC, se dispuso reducir en un punto las tasas de colocación de los nuevos créditos. En la medida en que Corveica continúe su mejoramiento se podría continuar con la política de reducir los intereses.

Se suscribieron 8 contratos de arrendamiento con las entidades: Asociación Nacional de Suboficiales, Soldados Reservistas y Policías en Buen Retiro -ASORE-, Banco de Bogotá, Delta Consultoría Empresarial SAS, Corvesalud Ltda., María Morales Olmos, San Duis, Delicias Típicas Colombianas de los diferentes inmuebles propiedad de Corveica.

Actividades pendientes por desarrollar

De las metas propuestas para el año 2010, quedaron varios puntos por ejecutar, que para el año 2011 serán temas a desarrollar entre ellos está la Certificación de Calidad ISO 9001:2008, como anteriormente se mencionó estamos organizando lo procesos internos para luego solicitar la auditoria externa.

De la misma manera necesitamos seguir con la política de venta de los activos fijos, esto permitirá obtener mayor liquidez para colocación en cartera. Es importante trabajar mancomunadamente en la reducción de la cartera morosa, debemos ser exigentes en la ubicación de los créditos, con esto logramos mayor respaldo y la seguridad que habrá retorno de los recursos.

Con el presente documento hemos querido informarles las gestiones realizadas por la Junta Directiva y la Gerencia General para la vigencia del año 2010, manifestamos nuestro compromiso y entrega y agradecemos a todas las personas que hoy y en el pasado, han hecho posible lo que hoy es Corveica, un fondo de los asociados para los asociados, gracias a ellos y a un arduo trabajo se ha hecho posible que mejore su organización interna y esto se vea reflejado en la calidad de los servicios.

Sabemos que Corveica ha jugado un papel decisivo en el mejoramiento de la calidad de vida, para la mayoría de sus asociados. Agradecemos su apoyo y confianza.

12. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

El Dr. Ernesto Nieto, en su calidad de Presidente de la Comisión Financiera de Corveica, presento detalladamente a la honorable Asamblea los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010, destacando las principales variaciones presentadas y los índices e indicadores financieros que revisa la Supersolidaria.

El Dr. Nieto aclara que para efectos de la convocatoria a la presente Asamblea, se anexo un CD que contiene toda la información de los Estados Financieros básicos, índices económicos y financieros, entre otros.

Posteriormente, el Dr. José Tobías Correa menciona algunas cuentas importantes del balance y posteriormente absolvió algunas dudas presentadas por los respetados asambleístas sobre algunos rubros y partidas que figuran en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2010.

La presidente de la Asamblea la Dra. Consuelo Castrillón, sometió a consideración y aprobación de la asamblea los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010, los cuales fueron aprobados por veintiocho (28) a favor.

En cuanto a la distribución de excedentes dado que el ejercicio 2010, dio como resultado excedentes negativos, estos se acumulan para ser recuperados con excedentes positivos de ejercicios posteriores.

13.ELECCIÓN DE DOS (2) MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL AÑO 2011 AL 2013.

A la mesa directiva se presentaron dos (2) planchas las cuales incluyen los nombres de dos delegados principales y dos delegados suplentes:

Para la elección del primer miembro principal se postuló el nombre del delegado Manuel Joaquín Pinto Zapata con la suplencia de Alfonso Díaz Fonseca se presenta con el aval de veinticinco (25) firmas, se somete a consideración de los asambleísta y esta plancha fue aprobada con veintiocho (28) votos a favor.

Para la elección del segundo miembro principal se postuló el nombre del asociado Lorenzo Peláez Suarez con la suplencia de Diego José Medina se presenta con el aval de veintiún (21) firmas, se somete a consideración de los asambleísta y esta plancha fue aprobada con veinticuatro(24) votos a favor y cuatro (4) en blanco.

PRINCIPALES	SUPLENTES	PERIODO
LORENZO PELAEZ SUAREZ	DIEGO JOSÉ MEDINA	2011-2013
MANUEL PINTO ZAPATA	ALFONSO DÍAZ FONSECA	2011-2013

Los asociados elegidos para hacer parte de la junta directiva se presentaron, aceptaron su nominación y agradecieron a los Asambleístas el apoyo para ejercer esta gran responsabilidad.

De esta manera la junta directiva de Corveica queda conformada así:

PRINCIPALES	CEDULA	PERIODO
LORENZO PELÁEZ SUAREZ	14222246	2011-2013
JAIRO SALGUERO TORRES	3021000	2010-2012
JESAN GÓMEZ SOTO	16251224	2010-2012
MARCO AURELIO BOLAÑOS	15810701	2010-2012
MANUEL PINTO ZAPATA	12527850	2011-2013
DIEGO JOSÉ MEDINA	14939159	2011-2013
EDILBERTO SÁNCHEZ CAMARGO	4190393	2010-2012
NICOLÁS ALFREDO CARREÑO	78020985	2010-2012
FERNANDO MORENO OSORIO	19174637	2010-2012
ALFONSO DÍAZ FONSECA	14876168	2011-2013

La Dra. Consuelo Castrillón, tomó juramento a los miembros de la Junta Directiva los cuales se comprometieron a cumplir con la ley, el Estatuto y el mandato de la Asamblea.

14. PRESENTACIÓN INFORME DE LA COMISIÓN QUE ESTUDIÓ Y EVALUÓ LAS PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES A LA REVISORÍA FISCAL DE CORVEICA.

El Dr. Isnardo Galvis miembro de la Comisión de Revisión de las propuestas para el cargo de Revisor Fiscal de Corveica, expone a los asistentes el proceso de convocatoria que se realizó mediante la publicación de la convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en la página Web de Corveica en la cual se mencionan los términos de referencia.

Manifestó que se recibieron once (11) propuestas en sobre cerrado, sobre las cuales se realizó el estudio de los siguientes aspectos: experiencia, plan de trabajo, tiempo a dedicar, personal de apoyo, recursos técnicos y logísticos, viáticos, honorarios incluido el IVA.

Las entidades ofertantes fueron:

1. Intergroup Auditores – Consultores.
2. ConsultingGroup Colombia S.A.S - No incluye gastos de viaje ni estadía.
3. BKF International Auditores y Consultores.
4. BDO Audit S.A.
5. JOSE NICOMEDES HERNANDEZ.
6. A&C Consultoría y Auditoría Empresarial
7. SARBANES
8. R.M. Auditores Ltda. Descartada no tiene oferta, solo requerimiento de información.
9. Logiscont S.A.S. Descartada no tiene oferta económica.
10. OFC Auditores y Consultores
11. Montes y Asociados Auditores Consultores

Los criterios a evaluar y el porcentaje asignado para cada uno es:

PRECIO DE LA OFERTA:	COSTO TOTAL/3 TERCIOS COSTO PARCIAL/ 1 TERCIO
TIEMPO DISPONIBLE:	NUMERO HORAS AÑO/3 TERCIOS
TALENTO HUMANO:	EQUIPO (E): 5 PUNTOS INDIVIDUAL (I): 3 PUNTOS
RECURSO TECNICO:	CONTEMPLA (C): 5 PUNTOS NO CONTEMPLA (NC): 0 PUNTOS
EXPERIENCIA RELACIONADA:	MAS DE 10 AÑOS (1): 10 PUNTOS ENTRE 5 Y 10 AÑOS (2): 6 PUNTOS MENOS DE 5 AÑOS (3): 3 PUNTOS
PLAN METODOLOGICO:	INCLUYE (I): 5 PUNTOS NO INCLUYE (NI): 0 PUNTOS
PLAN DE AUDITORIA	INCLUYE (I): 5 PUNTOS NO INCLUYE (NI): 0 PUNTOS
INFORMES	CUMPLE(C): 5 PUNTOS NO CUMPLE (NC): 0 PUNTOS
LIMITACIONES	NO SE VALORÓ POR FALTA DE HOMOGENEIDAD EN EL CONCEPTO (NV)
SERVICIOS ADICIONALES	OFRECE (O): 5 PUNTOS

NO OFRECE (NO): 0 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo anterior, los puntajes fueron:

PROponentES	PUNTAJE
1. Intergroup Auditores – Consultores.	70
2. Consulting Group Colombia S.A.S - No incluye gastos de viaje ni estadía.	56
3. BKF International Auditores y Consultores.	63
4. BDO Audit S.A.	85
5. JOSE NICOMEDES HERNANDEZ.	75
6. A&C Consultoría y Auditoría Empresarial.	80
7. SARBANES.	30
8. R.M. Auditores Ltda. Descartada no tiene oferta, solo requerimiento de información.	0
9. Logiscont S.A.S. Descartada no tiene oferta económica.	0
10. OFC Auditores y Consultores	53
11. Montes y Asociados Auditores Consultores	75

Teniendo en cuenta lo anterior, la comisión recomienda a los asambleístas realizar la votación por los proponentes 4, 5 y 6.

15. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA EL PERIODO 2011-2012, Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS

El delegado Luis Eduardo Pemberthy solicita a la mesa directiva, realizar la votación secreta, razón por la cual se dispuso entregar a los asambleístas papeleta.

Se comisiono a los delegados Luis Eduardo Pemberthy y Nemesio Torres para realizar la verificación y conteo de votos.

Acto seguido, se realizó el llamado a cada uno de los asambleístas, quienes depositaron su voto en la urna dispuesta para tal fin.

De dicha votación se obtuvo:

4. BDO Audit S.A.	2
5. JOSE NICOMEDES HERNANDEZ.	22
6. A&C Consultoría y Auditoría Empresarial.	4

Resultando elegido el Dr. José Nicomedes HernándezMuñoz identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.387.978, por 22 votos a favor como Revisor Fiscal principal de Corveica.

Como Revisor Fiscal suplente se nombró a A&C Consultoría y Auditoría Empresarial con Nit. No. 8300538312, con cuatro (4) votos a favor.

Con relación a la fijación de los honorarios del Revisor Fiscal la asamblea estableció acogerse a la propuesta enviada por el Dr. Hernández, por valor de noventa millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$90.577.440), lo anterior equivale a un incremento del IPC con relación a los honorarios que se venían pagando el año anterior. La presidencia sometió a votación dichos honorarios quedando aprobados por noventa millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$90.577.440).

El doctor José Nicomedes Hernández, Revisor Fiscal electo, agradeció la elección y se comprometió a seguir trabajando por los asociados en defensa del patrimonio de Corveica, aceptando los honorarios fijados por la Asamblea.

Acto seguido, la Dra. Consuelo Castrillón, tomo juramento al Revisor Fiscal electo Dr. José Nicomedes Hernández Muñoz el cual manifestó su compromiso en cumplir la ley y el Estatuto.

16. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE APELACIONES PERIODO 2011-2012

Se postularon abiertamente ante la mesa directiva para miembros del Comité de Apelaciones 6 delegados, 3 principales y 3 suplentes. La presidencia puso a consideración de la Asamblea los nombres postulados, quedando estos elegidos por veintisiete (27) votos a favor y uno (1) en blanco.

PRINCIPALES	SUPLENTES	PERIODO
JORGEMEDRANO LEAL	CARLOS FRANCISCO ALVAREZ CORTES	2011-2012
CARLOS FERNANDO ORTIZ	JONNY FERNANDO BENAVIDES BANGUERA	2011-2012
JAVIER JACINTO JIMENEZ	EMILIARIVEROS ESCOBAR	2011-2012

Los asociados elegidos aceptaron su nominación y agradecieron a los Asambleístas el apoyo para ejercer esta función de control.

La Dra. Consuelo Castrillón, tomó juramento a los miembros del comité, los cuales se comprometieron a cumplir con la labor encomendada.

17. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE CORVEICA.

El Dr. Ramón Correa Nieto presenta un cordial saludo a los asambleístas de parte de todos los miembros de la Comisión de Estatutos, expreso que este órgano se encuentra reunido con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Expone los cambios suscitados por la Ley 1391 de 2010, al Decreto 1481 de 1989, esta Ley cuenta con 10 artículos, los cuales fueron adheridos a nuestro Estatuto ajustándolo a la normatividad vigente, así mismo es importante mencionar que varios de los artículos propuestos ya estaban incluidos en el Estatuto del Fondo.

A continuación se transcribe el texto final del Estatuto, con las modificaciones sugeridas por la Ley:

FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES COLOMBIANAS AGROPECUARIAS

-CORVEICA-

ESTATUTO

PREÁMBULO

LOS ASOCIADOS A CORVEICA

En ejercicio de sus derechos, representados por los Delegados a la Asamblea General del Fondo de Empleados del ICA y CORPOICA -CORVEICA- y reunidos en la sesión de la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada el día sábado 19 de marzo de 2011 en la ciudad de Bogotá, acogiendo las disposiciones del Decreto Ley 1481 de 1989; las reformas previstas en la Ley 1391 de 2010 y adaptándonos a las circunstancias actuales que requiere el Fondo, hemos aprobado la presente reforma del Estatuto, conforme a la normatividad vigente, con el siguiente texto:

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS Y FINES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS.- Dada su naturaleza jurídica, CORVEICA se rige por los principios de apertura y voluntad, gestión democrática y participación económica de los asociados, autonomía e independencia, educación, capacitación e información, asociatividad y cooperación entre entidades del sector solidario e interés por la comunidad.

ARTÍCULO 2. FINES.- Son fines de la Economía Solidaria:

1. Promover el desarrollo integral del ser humano a partir del ahorro personal y beneficio colectivo.
2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño de ejecución de planes, programas y proyectos dentro del marco económico y solidario.
5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la gestión y distribución equitativa y justa de beneficios sin discriminación alguna.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. NATURALEZA Y NOMBRE.- La empresa asociativa es un Fondo de Empleados con personería jurídica, de derecho privado, de economía solidaria, sin ánimo de lucro, de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la ley, los principios, fines, valores y características de la economía solidaria y el presente Estatuto y se denomina: FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES COLOMBIANAS AGROPECUARIAS, la cual se podrá identificar como CORVEICA con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3238 de fecha 24 de mayo de 1969, emanada del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 4. DOMICILIO Y ÁMBITO DE OPERACIONES.- El domicilio principal de CORVEICA es la ciudad de Bogotá, D.C., y tiene acción en todo el territorio de la República de Colombia y podrá establecer dependencias administrativas y de servicios, necesarias en cualquier parte del país.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN.- La duración o vigencia de CORVEICA es indefinida, pero podrá disolverse, fusionarse, transformarse, escindirse, integrarse y liquidarse en cualquier momento, en los casos, forma y términos previstos por la Ley y el presente Estatuto.

CAPÍTULO III

DEL ACUERDO SOLIDARIO

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.- Son objetivos generales de CORVEICA, promover el trabajo social solidario y la ayuda mutua, elevar el nivel de vida, incentivar los ingresos, fomentar el ahorro y colaborar en la satisfacción de las

necesidades personales de los asociados y su núcleo familiar, en especial, de la vivienda, para lo cual desarrollará las siguientes actividades y servicios:

1. Recibir en forma directa y únicamente de sus asociados depósitos de ahorros en diferentes modalidades.
2. Conceder créditos a sus asociados en diferentes modalidades y en especial con destino a satisfacer sus necesidades de vivienda y educación.
3. Suministrar bienes de consumo personal y familiar.
4. Realizar programas de recreación, turismo y bienestar social.
5. Organizar servicios de previsión y protección social, así como contratar seguros.
6. Prestar servicios de salud o de medicina prepagada, por intermedio de entidades debidamente autorizadas.
7. Apoyar la producción de medios impresos y audiovisuales para la divulgación del conocimiento técnico – científico desarrollado por los asociados, posicionamiento de la imagen corporativa, la cultura solidaria y la comunicación, a través de convenios con organizaciones o personas que presten esos servicios.
8. Fomentar y apoyar programas de capacitación y educación por medio de organizaciones y entidades especializadas, debidamente autorizadas.
9. Contribuir a la solución de medios de transporte de los asociados, mediante créditos o a través de convenios con entidades del sector público o privado.
10. Organizar actividades conjuntas con las instituciones agropecuarias que determinan el vínculo de asociación, tendientes a promover programas de bienestar personal y familiar de los asociados.
11. Fomentar, realizar y organizar proyectos empresariales solidarios y de cooperación para el desarrollo económico de CORVEICA o la promoción del trabajo de los asociados.
12. Contribuir a la solución de vivienda de los asociados y su núcleo familiar, mediante el otorgamiento de créditos individuales y a través de la cooperación con otras entidades.
13. Contribuir con la formación y atención básica de los hijos de los asociados a través de convenios o contratos de administración con el Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar u otras entidades del Estado y del Sector Solidario, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los menores.

14. Fomentar la creación e integración de organismos de Economía Solidaria y organismos de grado superior, además de la asociación o participación con otras entidades del sector solidario.
15. Desarrollar las demás actividades y servicios conexos y complementarios de los anteriores y destinadas a cumplir con los objetivos estatutarios de CORVEICA.

ARTÍCULO 7. AMPLITUD ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES.- Para el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus servicios y actividades, CORVEICA podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias, así como realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, asociarse con otros Fondos de Empleados, entidades cooperativas y de la economía solidaria, con organismos de segundo grado, con otras instituciones, sociedades o empresas de diversa naturaleza; siempre y cuando ello sea conveniente para el mejor cumplimiento de sus objetivos y no se afecten sus características de entidad de servicio sin ánimo de lucro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, CORVEICA, para efectos administrativos, de prestación de los servicios y de elecciones, estará dividida por Centros Integrales de Servicios (CIS), agencias, sucursales, oficinas u otros entes que para tal fin establezca la Junta Directiva; que se podrán conformar agrupando diversos municipios o entidades territoriales, dentro de las cuales funcionen oficinas o dependencias de las instituciones agropecuarias donde laboren sus asociados.

CORVEICA se integrará social y económicamente con instituciones auxiliares y formas asociativas de Economía Solidaria, que harán parte de su propia organización, cuyos fines sean el desarrollo integral del ser humano, en beneficio de los asociados en particular y la comunidad en general.

ARTÍCULO 8. REGLAMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS.- Para el establecimiento y la ejecución de las actividades y servicios, se dictarán las reglamentaciones particulares mediante acuerdos de Junta Directiva, donde se consagrarán los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, así como todas las disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento.

ARTÍCULO 9. CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EXTENSIÓN DE LOS MISMOS.- Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus

asociados, CORVEICA podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del mismo sector solidario, para lo cual se celebrarán los convenios respectivos.

CORVEICA conservando su autonomía y el mutuo respeto interinstitucional, podrá aceptar el patrocinio de las entidades empleadoras que determinan el vínculo de asociación de sus asociados, para lo cual, suscribirá los convenios respectivos que permitan el desarrollo de las actividades y servicios en beneficio de los asociados.

Los servicios relacionados con la previsión, solidaridad, bienestar social y demás previstos en desarrollo del objeto social, excepto los de ahorro y crédito, podrán extenderse a los padres, cónyuge, compañero(a) permanente, hijos y demás familiares del asociado. Los reglamentos de los respectivos servicios establecerán los requisitos y condiciones de tal extensión y hasta qué grado de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, pueden prestarse.

CAPÍTULO IV

DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 10. CALIDAD DE ASOCIADO Y REQUISITOS PARA SERLO.- Tienen la calidad de asociados de CORVEICA, las personas que suscribieron el Acta de Constitución, se adhirieron posteriormente a ella o fueron admitidos como tales, las que permanezcan afiliadas y estén debidamente inscritas.

Para ser asociados de CORVEICA las personas naturales deberán cumplir las condiciones y requisitos que a continuación se consagran:

1. Ser mayor de edad y legalmente capaz.
2. Ser trabajador, empleado o prestar servicios a instituciones colombianas agropecuarias, a Corveica y sus organismos auxiliares, así como los empleados retirados o pensionados de las citadas instituciones que cumplan con el requisito de permanencia como asociado previsto en el artículo 16 del presente Estatuto.
3. Pagar la cuota de asociación no reembolsable que determine la Asamblea General o la Junta Directiva y comprometerse a pagar la cuota periódica para ahorros y aportes sociales individuales en la forma y términos previstos en el presente Estatuto.
4. Presentar por escrito solicitud de afiliación y ser aprobada por el organismo competente.

5. Los sustitutos del pensionado que hubieran tenido la calidad de asociados a CORVEICA.
6. No haber sido excluido de CORVEICA.

ARTÍCULO 11. MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.- Los asociados y los nuevos empleados que sean vinculados a entidades que asuman las funciones de las instituciones que por reestructuración o modificación orgánica hayan sufrido estos organismos, no perderán la calidad de asociado de CORVEICA, siempre y cuando continúen cumpliendo con las obligaciones que el presente Estatuto y demás Reglamentos imponen.

DEBERES Y DERECHOS

ARTÍCULO 12. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.- Todos los asociados tendrán los mismos deberes y obligaciones previstos en el presente Estatuto y en los Reglamentos, con criterios de igualdad y equidad. Son deberes fundamentales de los asociados:

1. Adquirir conocimientos en Economía Solidaria, sobre los objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y de CORVEICA en particular.
2. Tener compromiso con espíritu solidario frente a CORVEICA y sus Asociados.
3. Conocer el Estatuto, Acuerdos y Reglamentos de CORVEICA.
4. Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o el prestigio social de CORVEICA.
5. Efectuar los aportes sociales y ahorros periódicos en las condiciones reglamentadas y cumplir las demás obligaciones económicas que adelante con CORVEICA.
6. Acatar el presente Estatuto, los Reglamentos, las decisiones tomadas por la Asamblea General y las demás disposiciones emanadas de los organismos directivos y de control.
7. Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter económico que adquiera con CORVEICA y demás derivadas de su asociación al Fondo.

8. Suministrar la información que CORVEICA les solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones y hacer saber cualquier cambio de domicilio o residencia.
9. Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias cuando fuere Delegado o elegir a éstos para que concurren a los eventos y desempeñar los cargos para los cuales sean nombrados.
10. Participar en los diversos programas que organice CORVEICA para todos los asociados, así como en los demás eventos a que se le cite.
11. Cumplir con los demás deberes que resulten de Ley, el Estatuto y los reglamentos.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.- Todos los Asociados tendrán los siguientes derechos fundamentales:

1. Utilizar y recibir los servicios que preste CORVEICA y participar de sus beneficios sociales.
2. Participar por delegación en la Administración de la entidad, en sus eventos democráticos y desempeñar cargos sociales para los cuales sea elegido.
3. Ser informados de la gestión de CORVEICA en momento oportuno y en los eventos adecuados para ello, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos.
4. Fiscalizar la gestión del Fondo de Empleados y examinar los libros y demás documentos de CORVEICA, en los términos y con los procedimientos que establezca el Estatuto y los Reglamentos.
5. Retirarse voluntariamente de CORVEICA y recibir los ahorros efectuados, así como las sumas que como estímulo al ahorro haya aportado a su nombre la entidad respectiva, los derechos económicos que posean, todo lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente. El Incentivo Institucional se devolverá al asociado de acuerdo con las reglamentaciones establecidas por las entidades aportantes.
6. Ejercer actos de decisión y de elección en la Asamblea General, en la forma y oportunidad prevista en el Estatuto y en el Reglamento.

7. Los demás que resulten de la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

PARÁGRAFO. El ejercicio de los derechos de los asociados, estará condicionado al cumplimiento de los deberes y a que el asociado se encuentre al día en sus obligaciones por todo concepto con CORVEICA.

ARTÍCULO 14. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.- La calidad de asociado de CORVEICA se pierde por cualquiera de las siguientes causas:

1. Renuncia voluntaria debidamente aceptada por el organismo estatutario competente.
2. Retiro forzoso por desvinculación laboral de la entidad o entidades que determinan el vínculo de asociación, excepto lo indicado en el artículo 16.
3. Exclusión debidamente adoptada.
4. Por incumplimiento de las obligaciones de carácter económico con Corveica.
5. Por fallecimiento.

ARTÍCULO 15. RENUNCIA VOLUNTARIA.- La renuncia voluntaria deberá presentarse por escrito a la Junta Directiva y deberá ser aprobada dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación.

PARÁGRAFO I. El asociado que se haya retirado voluntariamente de CORVEICA y solicite nuevamente su ingreso, deberá presentar solicitud después de un (1) año de su retiro, cumplir los requisitos establecidos para los nuevos asociados y los que establezca la Junta Directiva. Para todos los efectos se entenderá como un nuevo asociado.

PARÁGRAFO II. La Junta Directiva evaluará las nuevas solicitudes de aquellos asociados que presentaron su renuncia voluntaria y ejercerá la reserva del derecho de admisión en los casos que considere pertinentes.

ARTÍCULO 16. RETIRO FORZOSO POR DESVINCULACIÓN LABORAL DE LA ENTIDAD EMPLEADORA.- Se entiende por retiro forzoso el que se produce cuando el asociado pierde el vínculo laboral con la entidad empleadora que determina el vínculo de afiliación o cuando se le imposibilita ejercer sus obligaciones y derechos con la entidad por la

presencia de factores graves ajenos a su voluntad. CORVEICA de oficio o a solicitud del interesado decretará éste.

No se aplicará el retiro forzoso cuando la desvinculación laboral obedezca a hechos que generen el derecho a pensión o cuando el trabajador se retire sin derecho a ella pero haya permanecido como asociado por más de seis (6) meses, siempre y cuando así lo solicite y se acoja a los requisitos especiales que reglamente la Junta Directiva.

ARTÍCULO 17. MUERTE DEL ASOCIADO.- En caso de muerte del asociado, se entenderá perdida la calidad de éste a partir de la fecha de ocurrencia del deceso o la copia de la sentencia judicial que así lo declare y CORVEICA formalizará la desvinculación tan pronto tenga conocimiento formal del hecho.

Las personas interesadas, los beneficiarios o herederos del afiliado fallecido, tendrán derecho a que CORVEICA les devuelva el valor de sus ahorros, aportes sociales y demás conceptos que posean a su favor, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 18. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.- A la desvinculación del asociado, por cualquier causa, se le retirará del registro social, se dará por terminado el plazo de las obligaciones pactadas a favor de CORVEICA, se efectuará de forma inmediata a la desvinculación los cruces y compensaciones necesarias y se entregará el saldo de las sumas que resulten a su favor por concepto de aportes sociales individuales, ahorros y demás derechos económicos que posea, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la desvinculación.

PARÁGRAFO. El asociado retirado por cualquier causa, renuncia en favor de CORVEICA a toda suma que no fuese reclamada, en el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de desvinculación formal, en este caso los recursos serán destinados al fondo de solidaridad.

CAPÍTULO V

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 19. DISCIPLINA SOCIAL Y SANCIONES.- Corresponde a la Asamblea General, a la Junta Directiva y al Comité de Control Social mantener la disciplina social en CORVEICA. La función de sancionar a los asociados se ejercerá conforme a los procedimientos señalados en el presente Estatuto, en caso de infracción al Estatuto, Reglamentos, Principios y Valores de la economía solidaria, para lo cual se podrán aplicar a los asociados las siguientes sanciones:

1. Amonestación.

2. Suspensión parcial de derechos.
3. Suspensión total de derechos.
4. Exclusión.

ARTÍCULO 20. AMONESTACION.- La Junta Directiva podrá, previo descargo del inculpado imponer amonestación a los asociados que cometan faltas leves contra sus deberes y obligaciones legales, estatutarias o reglamentarias. De la sanción se dejará constancia en el registro social, hoja de vida o archivo individual del afectado. Contra esta sanción procede recurso de reposición.

ARTÍCULO 21. SUSPENSION PARCIAL DE DERECHOS.- La suspensión parcial de los derechos no podrá ser superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO 22. SUSPENSION TOTAL DE LOS DERECHOS.- Ante la reincidencia de dos o más faltas leves, o por la comisión de faltas graves que no estén dentro de las que se relacionan en el Artículo 23 como causales de exclusión, la Junta Directiva podrá imponer sanción de suspensión total de derechos, que en ningún caso podrá exceder de seis (6) meses. La suspensión no modificará las obligaciones contraídas ni las garantías otorgadas por el sancionado.

ARTÍCULO 23. EXCLUSIÓN.- Los asociados de CORVEICA perderán su carácter de tales, cuando se determine su exclusión, con base y fundamento en las siguientes causales:

1. Infringir gravemente el Estatuto, los reglamentos o las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Agredir de hecho o de palabra a los directivos o empleados de CORVEICA o a los demás asociados dentro de las actividades propias de CORVEICA.
3. Servirse irregularmente de CORVEICA en provecho propio o ajeno o destinar los recursos de crédito a fines diferentes a los contemplados en los reglamentos.
4. Presentar inexactitud, falsedad o reticencia en la entrega de documentos que CORVEICA requiera en relación con la actividad del asociado.
5. Entregar a CORVEICA bienes de procedencia irregular o fraudulenta.

6. Desarrollar en CORVEICA actividades religiosas o políticas que interfieran o atenten contra los objetivos que persigue o afecten las relaciones de la administración con los asociados o de los asociados entre sí.
7. Abstenerse injustificadamente de participar en las actividades de CORVEICA, cuando sea requerido.
8. Incumplir sistemáticamente con las obligaciones con CORVEICA.
9. Haber sido condenado por delitos que afecten los principios y fines de la economía solidaria.

ARTÍCULO 24. PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSIÓN Y LA APLICACIÓN DE OTRAS

SANCIONES.- La Junta Directiva será competente para adelantar directamente las investigaciones disciplinarias, así como para imponer la exclusión y las demás sanciones a que haya lugar, previa formulación de pliego de cargos, dando oportunidad al asociado para que presente los descargos y ejerza su derecho a la defensa. El procesado tendrá un término de diez (10) días hábiles para que presente sus descargos, aporte y/o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, que sean conducentes y pertinentes, sin perjuicio de la facultad oficiosa de la Junta Directiva para decretar las pruebas que estime necesarias, después de lo cual procederá a evaluar los descargos y las pruebas y adoptar la decisión a que haya lugar. Los impedimentos y recusaciones serán los previstos en el Código de Procedimiento Penal, siempre que resulten compatibles y por las demás causales que establezca la Junta Directiva en el reglamento.

Las sanciones serán impuestas por la Junta Directiva y susceptibles del recurso de reposición ante ésta. La exclusión será impuesta por la Junta Directiva, contra la cual procede el Recurso de Reposición ante ella y el de Apelación ante la Asamblea o ante el Comité de Apelaciones nombrado por ésta.

Producida la resolución de sanción, se deberá notificar personalmente al afectado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición; si no se pudiere hacer la notificación personal, se enviará copia de la providencia mediante carta certificada a la dirección del asociado que figure en los registros de CORVEICA.

Si no se hiciere presente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes se notificará por edicto que se fijará en lugar visible en la oficina principal de CORVEICA o en la oficina del Centro Integral de Servicios a la cual pertenece el sancionado, por un término de diez (10) días hábiles, dejándose constancia de la fecha y hora de fijación y de des fijación del edicto, el cual se anexará al expediente disciplinario.

Los Recursos de Reposición y Apelación se concederán en el efecto suspensivo y habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

Cuando sea procedente el recurso de Apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de Reposición y serán resueltos dentro de los dos (2) meses siguientes a su presentación o en la siguiente Asamblea, si no existiere Comité de Apelaciones. La sanción quedará en firme cuando se resuelvan los recursos interpuestos o cuando el sancionado no haya ejercitado los recursos dentro del término fijado.

ARTÍCULO 25. EL COMITÉ DE APELACIONES.- Estará integrado por tres (3) asociados con sus respectivos suplentes, de reconocida solvencia moral y ética, nombrados por la Asamblea General para un período de un (1) año.

El Comité de Apelaciones se reunirá únicamente cuando un asociado interponga el recurso de Apelación con motivo a sanciones interpuestas por la Junta Directiva y siempre y cuando ya se hayan agotado las anteriores instancias como el recurso de Reposición.

CAPÍTULO VI

DEL REGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 26. PATRIMONIO.- El patrimonio de CORVEICA, estará conformado por:

1. Los aportes sociales individuales.
2. Las reservas y fondos permanentes.
3. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial.
4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.

ARTÍCULO 27. VARIABILIDAD DEL PATRIMONIO Y MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES.- El patrimonio de CORVEICA será variable e ilimitado y se destinará fundamentalmente al desarrollo de las actividades y a la prestación de los servicios propios del objeto social.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior; el monto mínimo de aportes sociales será el equivalente al valor de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, el cual

no será reducible durante su existencia, suma ésta que se encuentra debidamente pagada por los asociados.

ARTÍCULO 28. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS.- Todo asociado a CORVEICA deberá ahorrar cuotas sucesivas permanentes por un monto mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del salario que sirvió de base para el aporte institucional, sin que exceda del diez por ciento (10%) y los asociados pensionados o independientes, ahorraran mínimo el cinco por ciento (5%) de un salario mínimo mensual vigente.

Del total de la cuota permanente aquí establecida, el diez por ciento (10%) se llevará a aportes sociales individuales y el noventa por ciento (90%) a la cuenta de ahorros permanentes.

Igualmente las entidades que determinan el vínculo de asociación, podrán obligarse directamente o suscribir convenios a favor de los asociados para otorgarles sumas de dinero como estímulo al ahorro, las cuales de acuerdo con la naturaleza de las mismas podrán ser llevadas a la cuenta de aportes sociales individuales o de ahorros permanentes, conforme a la voluntad de dichas entidades y las reglamentaciones que sobre el particular expida la Junta Directiva de CORVEICA.

ARTÍCULO 29. CARACTERÍSTICAS DE LOS APORTES Y AHORROS PERMANENTES.- Los aportes sociales individuales y ahorros permanentes que integran el patrimonio de CORVEICA, serán devueltos al asociado a su desvinculación de CORVEICA. Los aportes institucionales serán devueltos conforme a lo previsto en el artículo 13 numeral (5) de este Estatuto.

De conformidad con la Ley, los aportes y los ahorros permanentes quedarán afectados desde su origen a favor de CORVEICA como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con ella, para lo cual podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros.

ARTÍCULO 30. AHORROS VOLUNTARIOS.- Sin perjuicio de los ahorros permanentes que debe efectuar el asociado, conforme a lo establecido en el artículo 28, éste podrá efectuar ahorros voluntarios en otras modalidades, de acuerdo con la reglamentación que establezca la Junta Directiva, tendiente a fortalecer el espíritu del ahorro.

ARTÍCULO 31. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS.- Con el fin de asegurar el ingreso de los aportes sociales y ahorros permanentes, así como de los valores que corresponden a amortización de préstamos y demás obligaciones económicas; el asociado autorizará por

escrito al pagador de la respectiva entidad en que labora, para que deduzca de su salario, primas, bonificaciones y demás prestaciones sociales, las cantidades que correspondan y las entregue a CORVEICA.

ARTÍCULO 32. POLÍTICA DE CRÉDITOS Y SERVICIOS.- CORVEICA prestará los servicios a sus asociados en forma justa y equitativa, procurando que los ingresos permitan atender los gastos generales y costos de operación, para lo cual la Junta Directiva establecerá las modalidades de crédito con su reglamentación.

ARTÍCULO 33. RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES.- Sin perjuicio de las provisiones necesarias para amparar las cuentas del activo, la Asamblea General podrá crear reservas de orden patrimonial con destino específico. En todo caso deberá existir una reserva para la protección de los aportes sociales de eventuales pérdidas.

CORVEICA podrá contar con los fondos permanentes de carácter patrimonial para la prestación de servicios o fondos sociales transitorios o consumibles, para desarrollar actividades de educación, bienestar social o solidaridad. Dichos fondos serán constituidos por la Asamblea General y sus recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. La reglamentación para el uso o consumo de los mismos corresponde definirla a la Junta Directiva.

Con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la ley y el presente Estatuto. Así mismo y por disposición de la Asamblea General, se podrá exigir a los asociados cuotas periódicas u ocasionales para el aumento o consecución de recursos para determinados fondos.

En el evento de la liquidación, los recursos de los fondos y reservas patrimoniales no podrán repartirse entre los asociados, ni acrecentarán sus aportes individuales.

ARTÍCULO 34. AUXILIOS Y DONACIONES.- Los auxilios y donaciones que reciba CORVEICA se destinarán conforme a la voluntad del otorgante o en su defecto serán de carácter patrimonial.

Los auxilios y donaciones no podrán beneficiar individualmente a los asociados o a un grupo reducido de éstos y en el evento de la liquidación las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos no serán repartibles entre los asociados ni acrecentarán sus aportes individuales.

ARTÍCULO 35. PERÍODO DEL EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de CORVEICA será anual y se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se realizarán los cierres de las cuentas correspondientes, sin perjuicio de presentarse estados

financieros con cortes en fechas diferentes para efectos internos o por exigencia del organismo de vigilancia gubernamental. En todo caso, la administración elaborará el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de cambio en la situación financiera, y el estado de flujo de efectivo, con las notas, anexos y detalles que lo expliquen y complementen, los cuales serán sometidos a aprobación de la Asamblea General.

ARTÍCULO 36. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.- El excedente del ejercicio económico de CORVEICA, se aplicará en la siguiente forma:

1. El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. El diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario de carácter patrimonial.
3. El remanente para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales CORVEICA desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General, la cual podrá destinar parte del excedente y en una proporción no superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales o efectuar un retorno de los mismos a los asociados en relación con el uso de los servicios.

PARÁGRAFO: En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

DE CORVEICA Y DE SUS ASOCIADOS

ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDAD DE CORVEICA.- CORVEICA se hará acreedora o deudora ante terceros y ante sus asociados, por las operaciones que activa o pasivamente efectúe la Junta Directiva, el Gerente General o mandatario, dentro de la órbita de sus atribuciones respectivas y responde económicamente con la totalidad de su patrimonio.

ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS.- La responsabilidad económica de los asociados para con los acreedores de CORVEICA, se limita al monto de los aportes sociales pagados o que estén obligados a aportar, y en forma suplementaria hasta el valor de sus ahorros permanentes, y comprende las obligaciones contraídas por el asociado después de su ingreso y las existentes en la fecha de su retiro, exclusión o muerte.

En los suministros y créditos que reciba el asociado, éste otorgará las garantías establecidas por los acuerdos y reglamentos y responderá con ellas sin perjuicio de que sus aportes y ahorros permanentes queden afectados desde su origen a favor de CORVEICA y como garantía de las obligaciones que contraiga con ella.

ARTÍCULO 39.- RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL. Los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Revisor Fiscal, el Comité de Control social, el Comité de Apelaciones y demás empleados de CORVEICA, son responsables por acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la ley y sólo serán eximidos cuando demuestren su no participación debidamente justificada en la reunión correspondiente o de haber salvado su voto.

CAPÍTULO VIII

DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 40. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN.- La dirección y administración de CORVEICA estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente General.

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 41. DEFINICIÓN Y CONFORMACIÓN.- La Asamblea General es el órgano máximo de administración de CORVEICA, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La conforman todos los asociados hábiles o sus Delegados elegidos directamente por éstos y debidamente convocados.

PARÁGRAFO. Son asociados hábiles para elegir y ser elegidos y para ejercer todos los derechos democráticos, los inscritos en el registro social teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 64 numeral 6, que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con CORVEICA, de acuerdo con los reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 42. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.- La Asamblea General de Asociados será sustituida por una Asamblea General de Delegados, siempre y cuando el número de asociados sobrepase los trescientos (300) y cuando éstos se encuentren domiciliados en

diferentes regiones del país que dificulte su asistencia y la Asamblea resulte significativamente onerosa.

La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección de los Delegados en forma tal que garantice la adecuada información y participación de los asociados. El número de Delegados a elegir será de máximo treinta y dos (32) por un periodo de tres (3) años, los Delegados solo podrán desempeñar sus funciones en las Asambleas ordinarias para las cuales fueron elegidos y en las Asambleas Extraordinarias que sean convocadas dentro del periodo de su elección.

A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente, las normas relativas a la Asamblea General de Asociados consagradas en la ley y el presente Estatuto.

ARTÍCULO 43. CLASES DE ASAMBLEAS.- Las reuniones de la Asamblea General serán Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se llevaran a cabo una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses siguientes al cierre del ejercicio económico, para analizar la situación general de CORVEICA, y el ejercicio de sus funciones regulares previstas en las normas vigentes.

Las Asambleas Extraordinarias son las que se realizan en cualquier época del año con el objetivo de tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en Asamblea General Ordinaria y no se podrán tratar asuntos diferentes de aquellos para los cuales fueron convocadas y de los que se deriven estrictamente de éstos. A esta Asamblea asistirán los Delegados participantes en la última Asamblea Ordinaria.

ARTÍCULO 44. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La convocatoria a una Asamblea General Ordinaria será efectuada por la Junta Directiva con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, indicando la fecha, hora, lugar y temario de la misma y se citará a los asociados a través de su envío por correo por medios físicos o electrónicos; a los Delegados se les efectuará la citación mediante comunicación escrita, entregada personalmente o dirigida a la dirección que tengan registrada en el Fondo de Empleados.

ARTÍCULO 45. NO CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- Si la Junta Directiva no convoca oportunamente la Asamblea General Ordinaria, pueden hacerlo el Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados, reduciéndose para este caso el término mínimo de la convocatoria a quince (15) días calendario, con el fin de que la Asamblea se realice dentro del plazo establecido por la ley en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 46. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- La convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, por regla general y a su juicio la efectuará la Junta Directiva. El Revisor Fiscal y el Comité de Control Social, o el quince por ciento (15%) como mínimo de los asociados podrán solicitar a la Junta Directiva que efectúe la convocatoria, previa justificación del motivo de la citación. Esta convocatoria se hará con no menos de quince (15) días calendario de anticipación al evento, indicando fecha, hora, lugar y objeto determinado y se notificará en la forma prevista para la Asamblea General Ordinaria.

Si pasados quince (15) días calendario de la presentación de la solicitud de la convocatoria, la Junta Directiva no se pronuncia en torno a la justificación del motivo de la citación a la Asamblea General Extraordinaria, ni la produce, quien la haya solicitado la podrá convocar.

Si la Junta Directiva oportunamente se pronuncia y mediante escrito debidamente justificado no accede a la convocatoria, la petición se pondrá en consideración dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al restante órgano de inspección y vigilancia diferente al que hizo la petición, para que éste se pronuncie en un término similar, efectuando o no la convocatoria. En caso de negativa la Asamblea sólo podrá ser convocada por un número no inferior al quince por ciento (15%) de los asociados o del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados de CORVEICA, en el evento que éstos hubieren efectuado la solicitud.

ARTÍCULO 47. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Establecer las directrices y políticas generales del Fondo para el cumplimiento de su objeto social.
2. Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
3. Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
4. Destinar los excedentes del ejercicio y establecer las contribuciones o aportes extraordinarios que deben efectuar todos los asociados.
5. Elegir a los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social y del Comité de Apelaciones.

6. Elegir al Revisor Fiscal y su Suplente o la firma de contadores públicos que desempeñará estas funciones y determinar sus honorarios.
7. Reformar el Estatuto.
8. Decidir sobre la fusión, incorporación, transformación, escisión y disolución para liquidación del Fondo.
9. Las demás que expresamente le señalen las disposiciones legales y el Estatuto.

PARÁGRAFO. Los balances, informes y demás estados financieros, que considerará la Asamblea General, serán puestos en las oficinas de CORVEICA a disposición de los asociados o Delegados convocados, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la celebración de la Asamblea General ordinaria o Extraordinaria según el caso.

ARTÍCULO 48. PROCEDIMIENTO INTERNO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.- En las reuniones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se observarán las siguientes normas:

1. El quórum de la Asamblea para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados hábiles o Delegados elegidos y convocados. Si una hora después de la señalada en la citación no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de asociados, siempre y cuando éste no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles; ni al cincuenta por ciento (50%) requerido para constituir un Fondo de Empleados.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se hace referencia en el párrafo inmediatamente anterior.

2. Verificado el quórum, la Asamblea será instalada por el Presidente de la Junta Directiva y en su defecto por el Vicepresidente o cualquier miembro de ésta. Aprobado el orden del día, se elegirá del seno de la misma un Presidente para que dirija las deliberaciones. El Secretario podrá ser el mismo de la Junta Directiva o un asociado directamente nombrado por la Asamblea, conforme lo disponga ésta.
3. A cada asociado presente o Delegado elegido, corresponderá un solo voto. Las decisiones por regla general se adoptarán con el voto favorable de la mayoría

absoluta de los asociados o Delegados presentes. La reforma del Estatuto, la imposición de contribuciones obligatorias para los asociados y la fijación de aportes extraordinarios, requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados o de los Delegados presentes en la Asamblea. La determinación sobre fusión, incorporación, transformación, escisión y disolución para la liquidación requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados o de los Delegados convocados.

4. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, se procederá de conformidad con el procedimiento electoral que determine el reglamento de la Asamblea.
5. De lo sucedido en la reunión de la Asamblea General se levantará un Acta firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea, en la cual deberá dejar constancia del Lugar, fecha y hora de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó; número de asociados o Delegados convocados y de los asistentes; los asuntos tratados, aprobados, negados o aplazados,; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias presentadas por los asistentes a la reunión; las elecciones y nombramientos efectuados; la fecha y la hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión.
6. El estudio, aprobación y firma del acta, estará a cargo del Presidente y Secretario de la Asamblea y de tres (3) asociados o Delegados asistentes nombrados por ella como la Comisión de Revisión y Aprobación el Acta, quienes actuarán en representación de éstos.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 49. DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN.- La Junta Directiva es el órgano de administración permanente del Fondo de Empleados sujeto a la Asamblea General. Es la responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por asociados hábiles en número de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos en forma uninominal por la Asamblea General para un período de dos (2) años, contados a partir de su fecha de elección, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente, los cuales deberán ser renovados alternadamente cada año, así: tres (3) el primer año y dos (2) el siguiente año y así sucesivamente. Empezará a ejercer sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el órgano gubernamental correspondiente.

ARTÍCULO 50. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

1. Ser asociado hábil y tener una antigüedad como asociado no inferior a tres (3) años.
2. No estar incurso en algunas de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley o el presente Estatuto o declarada por el organismo gubernamental que ejerce la inspección y vigilancia de los Fondos de Empleados.
3. Tener conocimientos en materias administrativas o económicas y financieras o contables o legales, adquiridas mediante formación académica o por el ejercicio de cargos cuyo desempeño conlleva a tener estos conocimientos.
4. Tener experiencia en cargos de dirección, bien sea por haber integrado Juntas Directivas, Consejos de Administración u órganos equivalentes de entidades públicas, privadas con o sin ánimo de lucro, o del sector de la economía solidaria o por haber formado parte por no menos de un (1) año en Comités o comisiones permanentes, organizados por CORVEICA.
5. Acreditar formación debidamente certificada en Economía Solidaria en intensidad no menor a sesenta (60) horas, o comprometerse a realizarla dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección.
6. No ser empleado de CORVEICA.

ARTÍCULO 51. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva basada en los postulados establecidos en la Ley y el Estatuto, ejercerá las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General.
2. Expedir y adoptar su propio reglamento y elegir sus dignatarios: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
3. Aprobar el presupuesto del ejercicio anual, velar por su adecuada ejecución y autorizar los ajustes periódicos necesarios; así como los planes de acción y

programas a desarrollar, con base en el objeto social y las actividades y servicios establecidos en el Estatuto y las directrices señaladas por la Asamblea General.

4. Expedir las reglamentaciones sobre los servicios de ahorro y crédito, señalando los plazos, intereses corrientes y de mora, gastos de administración, facultades para aprobación de los créditos y demás disposiciones que sean necesarias para regular en detalle estas actividades.
5. Aprobar los reglamentos para los diversos servicios diferentes a los previstos en el punto anterior, así como los convenios celebrados con otras entidades para la prestación de los mismos.
6. Nombrar y remover libremente al Gerente General y su Suplente y fijarle su remuneración, así como los miembros de los comités y comisiones especiales.
7. Establecer la planta de personal, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones.
8. Fijar la cuantía de las fianzas que deben presentar el Gerente General, el Tesorero y los demás empleados que a su juicio deban garantizar su manejo.
9. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, los estados financieros y el proyecto de aplicación de excedentes que debe presentarse a la Asamblea General para su consideración.
10. Conocer los informes de gestión que le presente periódicamente la Gerencia y pronunciarse sobre ellos.
11. Decidir sobre la aprobación del ingreso, retiro, suspensión, o exclusión de los asociados.
12. Convocar la Asamblea General de Asociados o Delegados en los términos y condiciones previstas en el presente Estatuto.
13. Rendir informes a la Asamblea General sobre las labores realizadas.
14. Reglamentar el manejo de las reservas y fondos así como también crear las provisiones y apropiaciones que considere necesarias y convenientes, de acuerdo con la Ley.

15. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Gerente General para celebrar operaciones; autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía; facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles y para gravar bienes y derechos de CORVEICA.
16. Crear y reglamentar los Centros Integrales de Servicios, oficinas y agencias, así como las zonas electorales para efectos de la elección de los Delegados, procurando mantener la equidad y proporcionalidad en la representación de cada una de éstas.
17. Decidir la participación en organismos de grados superior y la constitución o participación en asociaciones o sociedades de naturaleza diferente que colaboren en el cumplimiento del objeto social de CORVEICA.
18. Acordar y aprobar los convenios de patrocinio que otorgue la entidad o entidades empleadoras que determinan el vínculo de asociación.
19. Cumplir el Estatuto y los mandatos de Ley, además las funciones necesarias para la realización del objeto social que no estén asignadas expresamente a otros órganos de administración por la ley o el Estatuto o que estén señaladas por las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 52. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. En el reglamento interno de la Junta Directiva se determinará entre otras cosas, los dignatarios, su período y funciones, competencia y procedimiento de la convocatoria, los demás asistentes, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, los requisitos mínimos de las actas, los comités o comisiones especiales a nombrar y la forma como éstos deben ser integrados y en general todo lo relativo al procedimiento y funcionamiento de éste organismo.

Igualmente la Junta Directiva podrá delegar en el Gerente General o en los comités de gestión y servicios, algunas de las funciones relacionadas con la prestación de servicios o relativas a la realización del objeto social.

ARTÍCULO 53. CAUSALES DE REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

Los miembros de la Junta Directiva serán removidos de sus cargos por las siguientes causales:

1. Por la pérdida de la calidad de asociado.
2. Por no asistir a tres (3) sesiones continuas de la Junta Directiva, sin causa justificada a juicio de este mismo organismo.
3. Por declaración de inhabilidad que efectúe la entidad gubernamental de inspección y vigilancia correspondiente.
4. Por quedar incurso en incompatibilidad o prohibición, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
5. Por graves infracciones cometidas en el desempeño de sus funciones.
6. Por el incumplimiento de cualquiera de sus deberes como directivo, a juicio de la Asamblea.

PARÁGRAFO. La remoción de un miembro de la Junta Directiva corresponderá decretarla a ésta, previa comprobación de la causal invocada, salvo la señalada en los numerales 5 y 6, del presente artículo cuya decisión será competencia exclusiva de la Asamblea General.

Cuando un miembro de la Junta Directiva sea removido de su cargo por comprobación de alguna de las causales estipuladas en el presente Estatuto, quedará impedido por dos (2) años, contados desde la fecha de confirmada su remoción, para ser elegido delegado, pertenecer a la Junta Directiva, Comité de control Social, Comité de apelaciones o Comités asesores

ARTÍCULO 54. COMITÉ DE GESTION Y SERVICIOS. La Junta Directiva reglamentará el funcionamiento y competencia de los Comités de Gestión y Servicios y designará los integrantes para cada uno de los Centros Integrales de Servicios.

GERENTE GENERAL

ARTÍCULO 55. DEFINICIÓN Y NOMBRAMIENTO.- El Gerente General es el Representante Legal de CORVEICA-, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior jerárquico de todos los empleados de CORVEICA.

El Gerente General será nombrado por la Junta Directiva para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido para períodos sucesivos sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por causa justificada.

Igualmente la Junta Directiva nombrará el suplente del Gerente General con los mismos requisitos y para el mismo período.

ARTÍCULO 56. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO GERENTE GENERAL.- Para ser Gerente General de CORVEICA, se requiere reunir los siguientes requisitos:

1. Tener experiencia en el desempeño de cargos directivos en empresas que realicen actividades propias del objeto social o en entidades de la economía solidaria.
2. Poseer conocimientos en materias administrativas, económicas y financieras, adquiridas mediante formación académica de estudios superiores universitarios o experiencia en cargos similares en entidades de Economía Solidaria como mínimo de cinco (5) años.
3. No tener antecedentes disciplinarios en el ejercicio de cargos anteriores y contar con buenas referencias sobre su desempeño laboral, profesional y personal.
4. Las demás que establezca la Junta Directiva.

ARTÍCULO 57. CAUSALES DE REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá ser removido por el incumplimiento de sus funciones, tareas y responsabilidades o la violación de sus deberes y obligaciones laborales, así como por las demás causales previstas en la legislación laboral a la cual deberá someterse CORVEICA, para dar por terminado su contrato de trabajo.

ARTÍCULO 58. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son funciones del Gerente General:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
2. Proponer las políticas administrativas y reglamentarias para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades y programas de CORVEICA, en cumplimiento del objeto social; formular planes, proyectos y presupuesto de carácter económico y social que deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

3. Dirigir el funcionamiento general de CORVEICA, la prestación de sus servicios, el desarrollo de sus actividades y programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
4. Velar porque los bienes y valores de CORVEICA se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día, de conformidad con las disposiciones legales y Estatuarias.
5. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de conformidad con la planta de personal y dirigir las relaciones laborales con sujeción a las normas legales vigentes y al reglamento de trabajo.
6. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.
7. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de CORVEICA, para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva.
8. Realizar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, las operaciones relacionadas con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos excedan las facultades otorgadas por ésta.
9. Dirigir y asumir la responsabilidad en las relaciones del Fondo de Empleados con la entidad empleadora que determina el vínculo de asociación, con otras organizaciones similares a CORVEICA y con las que se tengan establecidas sociedades, asociaciones o convenios que permitan la prestación de servicios o el desarrollo de actividades propias del objeto social.
10. Ejercer por sí o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de CORVEICA.
11. Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Junta Directiva a los asociados y las que expresamente le determinen los reglamentos.

12. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y mantener permanente comunicación con ellos para transmitirles los asuntos que sean de su interés.
13. Rendir periódicamente a la Junta Directiva los informes relativos al funcionamiento general de CORVEICA y preparar el informe anual sobre la gestión y los resultados financieros a la Asamblea General.
14. Ejercer las demás funciones que le corresponden como Representante legal de CORVEICA, que expresamente le asigne o delegue la Junta Directiva o que por disposición legal, estatutaria o reglamentaria le corresponda desempeñar.

PARÁGRAFO. Las funciones del Gerente General que hacen relación a la ejecución de las actividades y prestación de los servicios, las desempeñará por sí o mediante delegación a empleados de CORVEICA.

ARTÍCULO 59. DIRECTORES DE LOS CENTROS INTEGRALES DE SERVICIOS (CIS) Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.- En cada Centro Integral de Servicios el Gerente General nombrará un Director que depende de éste, cuyas funciones se establecerán en los respectivos manuales y reglamentos.

Igualmente en la planta de cargos y en las normas que definan y regulen la estructura administrativa de CORVEICA, se establecerá la denominación de los empleos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de la entidad.

Los requisitos para la selección y contratación de los empleados, sus funciones y demás aspectos relativos al cargo serán determinados en forma individual en los contratos, en los respectivos reglamentos o manual de funciones.

CAPÍTULO IX

VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 60. ÓRGANOS.- Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre los Fondos de Empleados, CORVEICA contará para su inspección y vigilancia interna con un Comité de Control Social y un Revisor Fiscal.

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

ARTÍCULO 61. DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN.- El Comité Control Social estará integrado por asociados hábiles, en número de tres (3) miembros principales con sus respectivos

suplentes personales, los cuales serán elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, previa postulación de candidatos, efectuada directamente por los asociados o Delegados presentes, sin perjuicio de ser reelegidos o removidos por ésta.

El control de este Comité es de carácter social, es decir, se encarga de la verificación del adecuado cumplimiento de las actividades de la organización.

ARTÍCULO 62. CRITERIOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.- Para ser elegido miembro del Comité de Control Social se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Tener una trayectoria como persona capaz e idónea para asumir las responsabilidades que le demanda el cargo.
2. Poseer una conducta recta como persona en sus acciones con los demás.
3. Tener capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer las funciones del cargo.

ARTÍCULO 63. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.- A los miembros del Comité de Control Social le serán aplicables en lo pertinente las disposiciones sobre condiciones para su elección y causales de remoción, establecidas en el presente Estatuto para los miembros de la Junta Directiva, correspondiendo al referido comité adoptar la determinación de remoción de un miembro con la aprobación unánime de los restantes miembros principales y del correspondiente suplente que fuere del caso.

El Comité de Control Social sesionará ordinariamente una vez cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, mediante la reglamentación que para el efecto adopte. Sus decisiones deben tomarse por la mayoría y de sus actuaciones se dejará constancia en el libro de actas correspondiente, suscritas por sus miembros.

Los miembros del Comité de Control Social elegirán entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, encargado de llevar el libro de actas del Comité.

ARTÍCULO 64. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.- Son funciones del Comité de Control Social:

1. Controlar que los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios y valores de los Fondos de Empleados y entidades de la Economía Solidaria.
2. Informar por escrito a la Asamblea General, órganos de administración, al Revisor Fiscal y a la entidad estatal encargada de la inspección y vigilancia de CORVEICA, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento del Fondo de Empleados y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto, deben adoptarse.
3. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos por escrito y solicitar los correctivos, por el conducto regular y con la debida oportunidad.
4. Hacer llamados de atención a los asociados por escrito cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el presente Estatuto y reglamentos.
5. Solicitar por escrito a la Junta Directiva la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas y en cualquier proceso de elección.
7. Supervisar todos los procesos de elección de CORVEICA con por lo menos uno (1) de sus miembros.
8. Rendir informes escritos sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.
9. Convocar la Asamblea General en los casos establecidos en el presente Estatuto.
10. Participar con voz pero sin voto, por medio de su Coordinador o de su delegado, en las reuniones ordinarias o extraordinarias acordadas con la Junta Directiva.
11. Expedir su propio Reglamento.

12. Los demás que le asigne la Ley y el presente Estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la Auditoría Interna o del Revisor Fiscal.

PARÁGRAFO- El Comité de Control social procurará ejercer las anteriores funciones en relación de coordinación y complementación con el Revisor Fiscal, con un carácter técnico y con fundamento en criterios de investigación y valoración; sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados, refiriéndose únicamente al control social y no deberán desarrollarse sobre materias que correspondan a las de competencia de los órganos de administración.

ARTÍCULO 65. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.- Los miembros del Comité de Control Social, responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y el presente Estatuto.

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 66. DEFINICIÓN, REQUISITOS Y NOMBRAMIENTO.- El Revisor Fiscal será el responsable del control, inspección y vigilancia interna de las operaciones y de la gestión administrativa, financiera y contable de CORVEICA. Deberá ser contador público con matrícula vigente, no podrá ser asociado del Fondo de Empleados y será elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente, con las mismas cualidades y condiciones para un período de un (1) año y sin perjuicio de ser reelegido o removido en cualquier tiempo por el incumplimiento de sus deberes legales y estatutarios o de las funciones previstas en el respectivo contrato.

El Revisor Fiscal será elegido por la Asamblea General de Delegados, para el efecto, la Junta Directiva realizará una convocatoria con mínimo treinta (30) días calendario de anticipación a la realización de la Asamblea General de Delegados, estableciendo los términos de referencia y determinando día, hora y lugar para la recepción de las propuestas. La Junta Directiva designará una comisión para el estudio y presentación ante la Asamblea General de las propuestas que reúnan los requisitos exigidos en los reglamentos.

PARÁGRAFO I. El nombramiento del Revisor Fiscal podrá recaer en una persona natural o en una firma de contadores que contemple dentro de su objeto social la prestación de este servicio, en todo caso, la labor se prestará bajo la responsabilidad de un contador público titulado con matrícula profesional vigente.

ARTÍCULO 67. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.- De conformidad con las normas establecidas para el ejercicio de la profesión, el Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones:

1. Constatar que las operaciones que celebre o cumpla CORVEICA se ajusten a las prescripciones de éste Estatuto, a las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
2. Informar oportunamente por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de CORVEICA y en el desarrollo de sus actividades.
3. Rendir al organismo de inspección y vigilancia gubernamental los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Revisar que se lleve regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva y por qué se conserven debidamente la correspondencia del Fondo y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar los bienes de CORVEICA y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la entidad tenga en custodia o a cualquier otro título.
6. Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de CORVEICA.
7. Certificar con su firma los estados financieros que presente CORVEICA ante los asociados o terceros, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea General en los casos excepcionales previstos en el presente Estatuto y a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.
9. Presentar a la Asamblea General un informe de sus actividades acompañado del dictamen del balance y demás estados financieros.

10. Concurrir cuando lo considere necesario o conveniente a las sesiones de la Junta Directiva, para inspeccionar su funcionamiento, intervenir en sus deliberaciones, presentar sus apreciaciones o dejar mociones o constancias.
11. Adoptar mecanismos de control y vigilancia en los Centros Integrales de Servicios y organismos auxiliares, para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
12. Cumplir las demás funciones que le señalen la ley, el Estatuto y la Asamblea General y sean compatibles con su cargo.

ARTÍCULO 68. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL.- El Revisor Fiscal responderá por los perjuicios que ocasione a CORVEICA, a los asociados y a terceros por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones e incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal por falsedad en documentos cuando autorice balances y Estados Financieros con inexactitud.

CAPÍTULO X

INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 69. INCOMPATIBILIDADES POR RELACIONES FAMILIARES.- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Comité de Apelaciones, el Revisor Fiscal y su Suplente, el Gerente General y su Suplente, los Directores de los Centros Integrales de Servicios y quienes cumplan funciones de dirección en actividades de tesorería, contabilidad y cartera no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes entre sí, ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

ARTÍCULO 70. RESTRICCIONES AL VOTO.- Los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones, de los comités de gestión y servicios, el Gerente General, así como cualquier otro empleado que tenga el carácter de asociado de CORVEICA, no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.

ARTÍCULO 71. OTRAS INCOMPATIBILIDADES.- Los integrantes de la Junta Directiva, los del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones no podrán desempeñar ningún cargo en la planta de personal de CORVEICA, mientras estén actuando como representantes de los intereses de los asociados de CORVEICA. De la misma manera tampoco podrán por si, o por interpuesta persona, vender bienes o prestar servicios al mismo Fondo de Empleados

ni efectuar contratos comerciales de ninguna clase entre ellos y CORVEICA. Al respecto aplican las mismas restricciones de parentesco estipuladas en el artículo 69 del presente Estatuto.

ARTÍCULO 72. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES EN LOS REGLAMENTOS.- Los reglamentos internos, manual de funciones o servicios y las demás disposiciones que dicte la Junta Directiva, podrán considerar incompatibilidades y prohibiciones que se consagren para mantener la integridad y la ética en las relaciones de la entidad.

CAPÍTULO XI

DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS

ARTÍCULO 73. CONCILIACIÓN. Las diferencias que surjan entre CORVEICA y sus asociados o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias del mismo y siempre que versen sobre derechos transigibles y no sean de materia disciplinaria, se someterá en primera instancia a conciliación, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 74. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN Y ADOPCIÓN DE OTROS MÉTODOS.- Las partes en conflicto solicitarán la conciliación conjunta o separadamente ante los centros de conciliación autorizados y se someterán al procedimiento establecido por la ley. El acta que contenga el acuerdo conciliatorio hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Si el acuerdo en la conciliación fuere parcial, las partes quedarán en libertad de discutir solamente las diferencias no conciliadas. Si la conciliación no prospera las partes podrán convenir la amigable composición o el arbitramento conforme al procedimiento establecido por la ley o acudir a la justicia ordinaria.

CAPÍTULO XII

DE LA FUSION, INCORPORACION, TRANSFORMACION, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN E INTEGRACION.

ARTÍCULO 75. FUSIÓN E INCORPORACIÓN.- CORVEICA podrá disolverse sin liquidarse cuando se fusione con otros fondos de empleados para crear uno nuevo, o cuando se incorpore a otro, siempre que las empresas que determinan el vínculo común estén relacionadas entre sí o desarrollen la misma actividad.

ARTÍCULO 76. TRANSFORMACIÓN Y ESCISIÓN.- CORVEICA podrá transformarse por decisión de la Asamblea General en otra entidad de naturaleza similar o escindirse en organizaciones de economía solidaria, con el cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos caso en el cual podrá disolverse sin liquidarse. En ningún caso podrá transformarse en sociedad comercial.

ARTÍCULO 77. CAUSALES DE DISOLUCIÓN PARA LIQUIDACIÓN.- CORVEICA podrá disolverse:

1. Por reducción del número de asociados a menos de diez (10), que es el requerido por la Ley para la constitución de un Fondo de Empleados y siempre que esta situación se prolongue por más de seis meses.
2. Por imposibilidad de desarrollar su objeto social.
3. Por haberse iniciado contra el Fondo concurso de acreedores.
4. Porque los medios que empleen para el cumplimiento de sus fines o porque las actividades que desarrollen sean contrarias a la ley, las buenas costumbres o a los principios que caracterizan a los Fondos de Empleados.
5. Por las demás causales previstas en la ley.

ARTÍCULO 78. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.- Disuelta CORVEICA se efectuará su liquidación, para lo cual se seguirá el procedimiento que establece la legislación cooperativa vigente, nombrándose un (1) liquidador para tal efecto. Los pagos que hagan los liquidadores se sujetaran a la prelación establecida por las disposiciones legales.

En todo caso, si después de efectuados quedare algún remanente, éste será entregado a una entidad privada sin ánimo de lucro que preste servicios de carácter social a los trabajadores, escogida por la Asamblea General de Asociados o Delegados, en su defecto la designación la efectuará el organismo de inspección y vigilancia gubernamental.

ARTÍCULO 79. INTEGRACIÓN.- Por decisión de la Junta Directiva CORVEICA podrá asociarse o integrarse con otros Fondos de Empleados para constituir organismos de segundo grado, con el fin de prestar servicios de carácter económico, de asistencia técnica y de beneficio social a los asociados y para ejercer su representación. Igualmente podrá asociarse con instituciones cooperativas u otras de diversa naturaleza siempre que la asociación con estas últimas sea conveniente para el mejor cumplimiento de sus objetivos

y no afecte sus características de servicio sin ánimo de lucro. También podrá celebrar contratos o convenios para la extensión o intercambio de sus servicios entre los asociados de los mismos fondos y con otras personas naturales y jurídicas para la atención eficiente de sus fines económicos y sociales.

ARTICULO 80. La determinación sobre la fusión, incorporación, transformación, disolución y liquidación deberá contar con el voto favorable de por lo menos el setenta por ciento (70%) de los asociados hábiles o Delegados convocados, ajustada a las normas generales y a las estatutarias.

CAPÍTULO XIII

REFORMA AL ESTATUTO

ARTÍCULO 81. PROCEDIMIENTO PARA REFORMA ESTATUTARIA.- Las reformas estatutarias proyectadas por la Junta Directiva serán enviadas a los asociados al notificarse la convocatoria para la reunión de la Asamblea General en la cual será propuesta. Cuando la reforma sea presentada por los asociados éstas deberán ser enviadas a la Junta Directiva a más tardar el último día de diciembre para que este órgano las analice detenidamente y las haga conocer a la Asamblea General con su concepto respectivo, junto con la convocatoria.

ARTÍCULO 82. VOTACIÓN PARA REFORMA ESTATUTARIA.- El presente Estatuto podrá ser reformado con el voto favorable de no menos del 70% de los asociados o de los Delegados a la Asamblea General presentes, previa convocatoria hecha para tal fin.

El proyecto de reforma de Estatutos será enviado a los asociados junto con la convocatoria a la Asamblea y la Junta velará porque ésta sea debatida suficientemente entre directivos y asociados previamente a la asamblea. La reforma aprobada en asamblea estará sujeta a registro oficial ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 83. REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO.- El presente Estatuto será reglamentado por la Junta Directiva con el propósito de facilitar su aplicación en el funcionamiento interno y en la prestación de los servicios de CORVEICA.

CAPÍTULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 84. COMPUTO DEL PERÍODO ANUAL.- Para efectos de cómputo de vigencia en el cargo de los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, del Comité de Apelaciones, los Delegados y del Revisor Fiscal, se entiende por período anual, el lapso comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias independientemente de la fecha de su celebración.

ARTÍCULO 85. APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS.- Cuando la ley que regula el funcionamiento de los Fondos de Empleados, sus decretos reglamentarios, el presente Estatuto y los reglamentos internos de CORVEICA, no contemplaren la forma de proceder o de regular una determinada actividad, se aplicarán las disposiciones legales vigentes para entidades de la Economía Solidaria y en subsidio las previstas en el Código de Comercio para sociedades, siempre y cuando no se afecte la naturaleza del Fondo de Empleados y su carácter de no lucrativos.

El presente cuerpo estatutario que consta de 85 Artículos, distribuidos en XIV capítulos y el cambio de nombre fue aprobado en la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el día sábado 19 de marzo de 2011, ajustándose a la normatividad vigente.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados y por la Comisión de Reforma del Estatuto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración de los asambleístas la reforma estatutaria la cual fue aprobada por veintiséis (26) votos a favor y dos (2) negativos.

18. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

Se recibieron cuarenta y tres (43) entre propuestas y recomendaciones escritas, las cuales serán transferidas al Comité de Control Social para que las analice y se pronuncie en un término de sesenta (60) días sobre su viabilidad económica, financiera, social y jurídica. La asamblea aprobó en pleno el encargo por parte del Comité de Control Social quienes se comprometieron a dar respuesta en el término establecido por los asambleístas.

Así mismo el Dr. José Tobías Correa, presenta como proposición a los asambleístas para su aprobación la creación de una reserva con destinación específica para enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores, con cargo a los ejercicios anuales presentes y futuros, hasta por la suma de cinco mil cuatrocientos nueve mil millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos (5.409.336.460). Dicha proposición fue aprobada con veinticinco (25) votos a favor y tres (3) en blanco.

19. CLAUSURA

La Dra. Consuelo Castrillón en calidad de Presidenta de la Asamblea agradeció a los Delegados convocados su comportamiento, participación, empeño y dedicación en la presente Asamblea.

Así mismo felicito al Dr. José Tobias Correa por su gestión en el Fondo, por la labor desempeñada y lo invito a seguir a trabajando por los intereses del Fondo.

Para finalizar se pidió un minuto de silencio por aquellas personas que hicieron parte de la familia Corveica y que han fallecido.

Siendo la 12:30 p.m. del día viernes 19 de marzo de 2011 y agotado en su totalidad el orden del día, se da por terminada la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Consuelo Castrillón Arias
Presidente

Javier Jacinto Jiménez Tamayo
Vicepresidente

Humberto Orjuela Rozo
Secretario

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE LA NOTARÍA SERVIDORA COMPARECIDA

Javier Jacinto Jiménez Tamayo

C.C. 4-110.709 RESIDENCIA Quidameca

Y DECLARAR QUE LA FIRMA DEL SEÑOR JAVIER JACINTO JIMÉNEZ TAMAYO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA DEL SEÑOR HUMBERTO ORJUELA ROZO ES FALSA.

EL DECLARANTE: Javier Jacinto Jiménez Tamayo

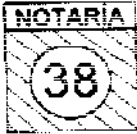
25 MAR 2011

DUITAMA

Libro de Actas No. 11 de 2011



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA



El Notario Treinta y Ocho (38) del Circuito de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

CASTRILLON ARIAS CONSUELO

quien exhibió la: C.C. 24308952

y Tarjeta Profesional No.

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

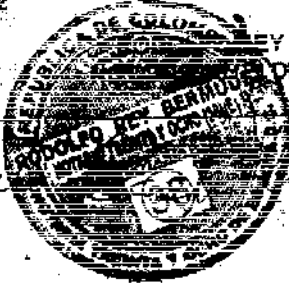
(Art. 68 Dec. 969/70 concordante con

Art 4 Dec. 1861/96)

Bogotá D.C. 23/03/2011



a1qp2cxaagqpdapzz



RODRIGO J. BERMUDEZ
NOTARIO DE BOGOTÁ, D.C.

ConsueLO Arias

LA NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE
Esperanza Rodríguez Acosta
CERTIFICA
Que ~~presentó~~ la impresión dactilar
del (del) compareciente (s).
Ibagué, **2 MAR 2011**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mi **ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA**
Notaria Octava del Circuito de Ibagué

Compareció: *ConsueLO Arias*

Quien exhibió la C.C. *24308952*

Expedida en *Ibagué*

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que el contenido del mismo es cierto.

El Compareciente
2 MAR 2011
Ibagué.

WATER & DERECHO



44

[Handwritten signature]

En el Hotel Capital ubicado en la Calle 25 B No. 69 A - 50 de la ciudad de Bogotá, se reunieron el día 19 de marzo de 2011, la comisión para la revisión y aprobación del acta de la LIII Asamblea General Ordinaria de Delegados por lo cual se:

CERTIFICA:

Que una vez leído y revisado el contenido del acta, se ajusta en todos los aspectos tratados a las prescripciones legales y estatutarias de Corveica donde se plasman las decisiones aprobadas por los asambleístas, impartiendo su aprobación.

[Signature]
Nemesio Torres
Delegado Nacional

[Signature]
Jorge Medrano Leal
Delegado Nacional

[Signature]
Carlos Francisco Alvarez Cortes
Delegado Nacional

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MOSQUERA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Mosquera, 06 ABR 2011

comparado (eron) personalmente *Jorge Medrano Leal*

identificado(s) respectivamente con la(s) cédula (s) de ciudadanía número(s) 19267-998 Bogotá D.C.

de (n) que el contenido del presente documento es cierto y que la(s) firma(s) que lo autoriza fue(ron) puesto(s) por el(ellos). En consencia se firmó

[Signature]

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIO

MATE ZAMBRANO

El Com. *[Signature]* imprimió la huella *[Signature]* del *[Signature]*

INDICIA

SECRETARIO

[Fingerprint]

NOTARIO

MATE ZAMBRANO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE GUILLERMO SANDOVAL FONSECA, NOTARIO
TERCERO DEL CIRCULO DE TUNJA, COMPARECIO
(ERON) Nemesio Torres

FECHA 24 MAR 2011

CC. 11.378.485 Torres

Y DECLARARON QUE LA(S) FIRMA(S) PUESTA(S) EN
ESTE DOCUMENTO ES(SON) SU(S)Y EL CONTENIDO DEL
MISMO ES CIERTO, EN FE DE LO CUAL SE FIRMA ESTA
DILIGENCIA (ART. 66 D.L. 960/70)

Guillermo Sandoval Fonseca
NOTARIO TERCERO
TUNJA

GUILLERMO SANDOVAL FONSECA
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TUNJA HACE
CONSTAR QUE LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO

QUE AQUI APARECE FUE IMPRESA

24 MAR. 2011

HOY

Nemesio Torres

FOR

Guillermo Sandoval Fonseca
NOTARIO TERCERO
TUNJA

NOTARIA CUARTA DE VILLAVIGENCIO - META
RECONOCIMIENTO DE FIRMA-HUELLA Y CONTENIDO
ANIE EL SUSCRITO NOTARIO DE VILLAVIGENCIO

EL DIA 07 ABR 2011 COMPARECIO

Gerardo Torres

Identificado con C.C. 86.053.890.

Expedida en

y declaró que el contenido del anterior documento es
cierto y reconoce que la firma y la huella que aquí
aparecen son suyas.

FIRMA Gerardo Torres

NOTARIO CUARTO DE VILLAVIGENCIO

